



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Instituto
de Salud
Carlos III

Plan Estratégico 2021-2025



Instituto
de Salud
Carlos III

Índice

Abreviaturas utilizadas en el documento	3		
1. Introducción	5	4. Definición de Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas Transversales del PEISCIII	18
1.1. Justificación y Oportunidad	6	4.1. Ejes Estratégicos	20
1.2. Método de elaboración del plan estratégico	7	4.2. Líneas Estratégicas Transversales (LET)	21
2. Análisis Situacional	8	5. Objetivos Estratégicos y Acciones	22
2.1. Marco Legislativo y Competencial	9	5.1. Eje 1. Fomento, coordinación y ejecución de investigación e innovación en Salud	23
2.2. Funciones del ISCIII	9	5.2. Eje 2. Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades basada en la excelencia científica	32
2.3. Presupuesto del ISCIII	10	5.3. Eje 3. Docencia y Documentación Científica	38
2.4. Recursos Humanos del ISCIII	11	5.4. Eje 4. Gobernanza y participación estratégica	42
2.5. Descripción del Entorno	11	5.5. Let 1. Gestión transparente, ágil y ajustada a las necesidades de la I+D+i	45
2.6. Análisis DAFO	12	5.6. Let 2. Sociedad y Objetivos de Desarrollo Sostenible	52
3. Misión, Visión y Valores	15	5.7. Let 3. Transformación Digital	55
3.1. Misión	16	5.8. Let 4. Internacionalización	57
3.2. Visión	17		
3.3. Valores	17		



Abreviaturas utilizadas en el documento

A

ACI: Área de Coordinación de la Investigación
AEI: Agencia Estatal de Investigación
AEMPS: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AETS: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
AES: Acción Estratégica en Salud
AESI: Acción Estratégica en Salud Intramural
AGE: Administración General del Estado

B

BNCS: Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud

C

CAD: Comité Asesor de la Dirección del ISCIII
CCAA: Comunidades Autónomas
CCAEDI: Comité Científico Asesor Extramural para la Docencia y la Investigación Intramural del ISCIII
CCISCI: Claustro Científico del ISCIII
CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CIBER: Centro de Investigación Biomédica en Red
CNE: Centro Nacional de Epidemiología
CNIC: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares
CNIO: Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas
CNM: Centro Nacional de Microbiología
CNMT: Centro Nacional de Medicina Tropical
CNSA: Centro Nacional de Sanidad Ambiental
COVID-19: Enfermedad por Coronavirus 2019, SARS-CoV-2

D

DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades

E

ECDC: Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades
EJE: Ejes Estratégicos
EJP: Programas Europeos Conjuntos (European Joint Programmes)
ENS: Escuela Nacional de Sanidad
ENMT: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo
ERANET: Redes Europeas de Área de Investigación (European Research Area Networks)

F

FECYT: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FIISCI: Foro Estable de Participación Conjunta IIS-ISCIII
FSE: Fondo Social Europeo

I

IBEC: Índice Bibliográfico Español en Ciencias de la Salud
IFMS: Sistema Integrado de Gestión Financiera (Integrated Financial Management System)
IGAE: Intervención General de la Administración del Estado
IIER: Instituto de Investigación en Enfermedades Raras
IIS: Institutos de Investigación Sanitaria
INVESTEN: Unidad de Investigación en Cuidados en Salud
IMIENS: Instituto Mixto de Investigación ENS-UNED
ISCIII: Instituto de Salud Carlos III
I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación

J

JPI: Iniciativas de Programación Conjunta (Joint Programming Initiatives)

L

LCSP: Ley de Contratos del Sector Público
LET: Líneas Estratégicas Transversales

M

MCI: Ministerio de Ciencia e Innovación
MS: Ministerio de Sanidad

N

NEDAES: Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado

O

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OE: Objetivos Estratégicos

OEP: Oferta Empleo Público

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONA: Oficina Nacional de Auditoría

OTC: Oficina de Transferencia de Conocimiento

OTRI: Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación

P

PEISCIII: Plan Estratégico del ISCIII

PIB: Producto Interior Bruto

R

RECOLECTA: Recolector de Ciencia Abierta

RedETS: Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

REPISALUD: Repositorio Institucional en Salud

RETICs: Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud

RPT: Relación de Puestos de Trabajo

RRHH: Recursos Humanos

RRI: Investigación e Innovación Responsables (Responsible Research and Innovation)

S

SAU: Servicio de Atención al Usuario

SGPIIRI: Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales

SIC: Sistema de Información Contable

SIVIES: Sistema para la Vigilancia en España

SNS: Sistema Nacional de Salud

T

TFM: Trabajo Fin de Máster

TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación

TRL: Grado de Madurez Tecnológica (Technological Readiness Level)

U

UE: Unión Europea

UFIEC: Unidad Funcional de Investigación en Enfermedades Crónicas

UITeS: Unidad de Investigación en Salud Digital

UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia

UTIC: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

1. Introducción



1.1. Justificación y Oportunidad

El Plan Estratégico 2021-2025 del Instituto de Salud Carlos III (en adelante ISCIII) se presenta como una oportunidad para seguir mejorando la eficiencia y solvencia del organismo, y de abordar los nuevos retos para mejorar la salud de la ciudadanía y luchar contra las enfermedades. Este **Plan Estratégico 2021-2025 (PEISCI3)** pretende impulsar la mejora del servicio que el ISCIII presta a la sociedad, garantizando, desde una perspectiva de responsabilidad pública, la misión que tiene encomendada.

Hasta la fecha de aprobación del PEISCI3, la actividad del organismo se ha regido por planes de actuación anuales aprobados por el Consejo Rector. En una organización con gran complejidad funcional como es el ISCIII, el PEISCI3 surge como una herramienta de gestión que ayudará a tomar decisiones sobre la **priorización de los objetivos, problemas y necesidades**, así como a seleccionar las intervenciones que se prevén más eficaces. Por otro lado, la rápida evolución y transformación en el ámbito de la ciencia y de la salud, unidas a las singularidades y necesidades específicas del sector sanitario, requieren de una planificación estratégica adecuada y sostenida en el tiempo, que permita que la organización mantenga su actual posición de liderazgo en salud pública y en la financiación de la investigación biomédica, y que **estas capacidades se incrementen cuando se vayan cumpliendo los objetivos estratégicos** que recoge el PEISCI3.

Para ello es imprescindible disponer de **una estrategia global**, que contemple las líneas de actuación en torno a las cuales girará la **actividad de la organización en los próximos años**, y defina los objetivos a alcanzar durante el período de vigencia. Además, el PEISCI3 se ha elaborado para dar cumplimiento al requerimiento legal contemplado en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre control de eficacia y supervisión de las entidades integrantes del sector público.

La primera versión de este plan fue elaborada en 2019 con la intención de ser aplicado en el quinquenio 2020-2024. La **pandemia por COVID-19** ha retrasado su implantación y desarrollo, modificando algunos de sus objetivos para adaptarlos a la situación creada por la pandemia. El Instituto de Salud Carlos III ha desarrollado una intensa labor en la lucha contra la COVID-19 desde el inicio de la pandemia, focalizando en esta tarea gran parte de los esfuerzos de la organización. A lo largo de los últimos meses el papel de la investigación en salud, y la necesidad de disponer de sólidas estructuras científico-técnicas para dar soporte a las decisiones de salud pública han cobrado una **relevancia social sin precedentes**.

En particular, se ha focalizado la atención en la investigación en enfermedades infecciosas, un área de conocimiento en la que el ISCIII es referencia. Aunque durante la segunda mitad del siglo xx se pensó que las enfermedades infecciosas estaban cerca de su erradicación, la aparición del SIDA y de las infecciones oportunistas, el desarrollo de resistencias antimicrobianas, la emergencia y re-emergencia de infecciones, y el aumento de las enfermedades infecciosas importadas, asociadas al fenómeno de la globalización, ya habían modificado completamente nuestros conceptos. La pandemia por COVID-19 ha demostrado que las enfermedades **infecciosas** siguen siendo una de las **principales amenazas** para el ser humano. El PEISCI3 no sólo recoge el papel fundamental de la **investigación para el control de la pandemia por COVID-19**, promoviendo programas multidisciplinares basados en la innova-

ción en técnicas diagnósticas, los nuevos tratamientos y el desarrollo de los sistemas de vigilancia y control, sino que y además, incluye la necesidad estratégica de reforzar las capacidades del organismo para hacer frente a la lucha contra las **enfermedades infecciosas y otras amenazas globales** contra la salud humana.

EL PEISCI3 se ha elaborado de forma armónica con las líneas de acción de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** y del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación, **Horizonte Europa 2021-2027**. Además, incorpora acciones vinculadas al Plan de Choque para la Ciencia presentado por el Gobierno en julio de 2020, y se apoya en el plan de inversiones previsto en el Plan de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

El ISCIII reconoce la **relevancia que tienen los avances científicos** y tecnológicos en el progreso de la **sociedad**. También es preciso colaborar en crear una sociedad abierta a la innovación, que **se interese por la ciencia** y por los avances en biomedicina. Por tanto, el PEISCI3 quiere que sus acciones se consideren **políticas públicas** abiertas a todos los actores, promoviendo la coordinación entre los mismos, así como su internacionalización, e impulsando la búsqueda de soluciones orientadas a resolver los principales problemas de la sociedad. Este plan se ha elaborado en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, basados en las prácticas de **gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas**. La salud y el bienestar constituyen el núcleo del tercer ODS de la Agenda 2030. Con la elaboración del PEISCI3, la organización quiere contribuir a la consecución de los ODS, generando **bienestar en la ciudadanía, así como crecimiento económico** mediante

la consolidación y fortalecimiento de las estructuras científicas biomédicas y sanitarias españolas. Esto debe conllevar su utilización eficiente y el desarrollo de las capacidades y recursos existentes, focalizando los esfuerzos en **garantizar la sostenibilidad** del sistema y aumentando la **competitividad internacional**.

En esta misma línea, el PEISCIII quiere incluir entre sus actuaciones, el fomento de la **Investigación e Innovación Responsables (RRI)**. Bajo este amplio concepto se incluyen iniciativas que tratan de reducir la distancia entre la ciencia y la sociedad, lo que conlleva la implicación activa de todos los actores gracias a metodologías de trabajo inclusivas y participativas. Con esta orientación, el ISCIII desea contribuir a reforzar la transparencia y la confianza ciudadana en las instituciones, fomentar la igualdad de género y la diversidad, y llevar a cabo una evaluación rigurosa del impacto de los resultados obtenidos.

El PEISCIII 2021-2025 también supone un **reto para el personal de la organización**. Sus objetivos se han planteado tras un proceso de reflexión interna y de trabajo en equipo, por lo que se ha generado un instrumento de gestión que refleja el grado de madurez de la organización, así como el compromiso con los objetivos y acciones que se describen a continuación. Es un plan que se afronta con el convencimiento de que supondrá una mejora de su funcionamiento y, por tanto, del servicio público que presta a la sociedad.

1.2. Método de elaboración del plan estratégico

El ISCIII presenta unas peculiaridades que lo convierten en un **organismo singular dentro de la Administración General del Estado (AGE)**. Su complejidad deriva no sólo de la pluralidad de sus actividades, centradas en el fomento y coordinación de la investigación biomédica, la prestación de apoyo científico-técnico al Sistema Nacional de Salud (SNS) y la docencia, sino también de sus recursos, tanto humanos como materiales, distribuidos en numerosos centros, unidades, fundaciones y consorcios.

La elaboración del PEISCIII ha sido un proceso liderado por la propia organización, a través de las siguientes etapas:

1) Fase de organización del proceso y de análisis de situación, que comenzó en el segundo semestre del año 2018 e incluyó: 1) la evaluación de la oportunidad y factibilidad, 2) la programación de actividades de participación y puesta en común en el seno de la organización, 3) el análisis del entorno y reuniones con agentes externos y 4) la elaboración del DAFO. Entre las actividades orientadas a realizar un análisis interno, destaca la iniciativa *Conociendo el ISCIII*, jornadas de encuentro y reflexión en las que se invitó a participar a todo el personal de la organización. Entre las actividades orientadas al análisis del entorno y a recabar las aportaciones de los agentes externos, destacan las reuniones con personal directivo de Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), encuentros con directores y directoras científicos de áreas temáticas del Consorcio CIBER, de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICs) y de las Plataformas de Apoyo a la Investigación. También deben mencionarse las reuniones con directores y directoras de otros organismos públicos de investigación, la participación en grupos de trabajo en el Ministerio de Ciencia

e Innovación (MCI), y el Ministerio de Sanidad (MS), así como las interacciones con las CCAA, y la participación en foros de reflexión y elaboración de ideas de la industria farmacéutica y biotecnológica.

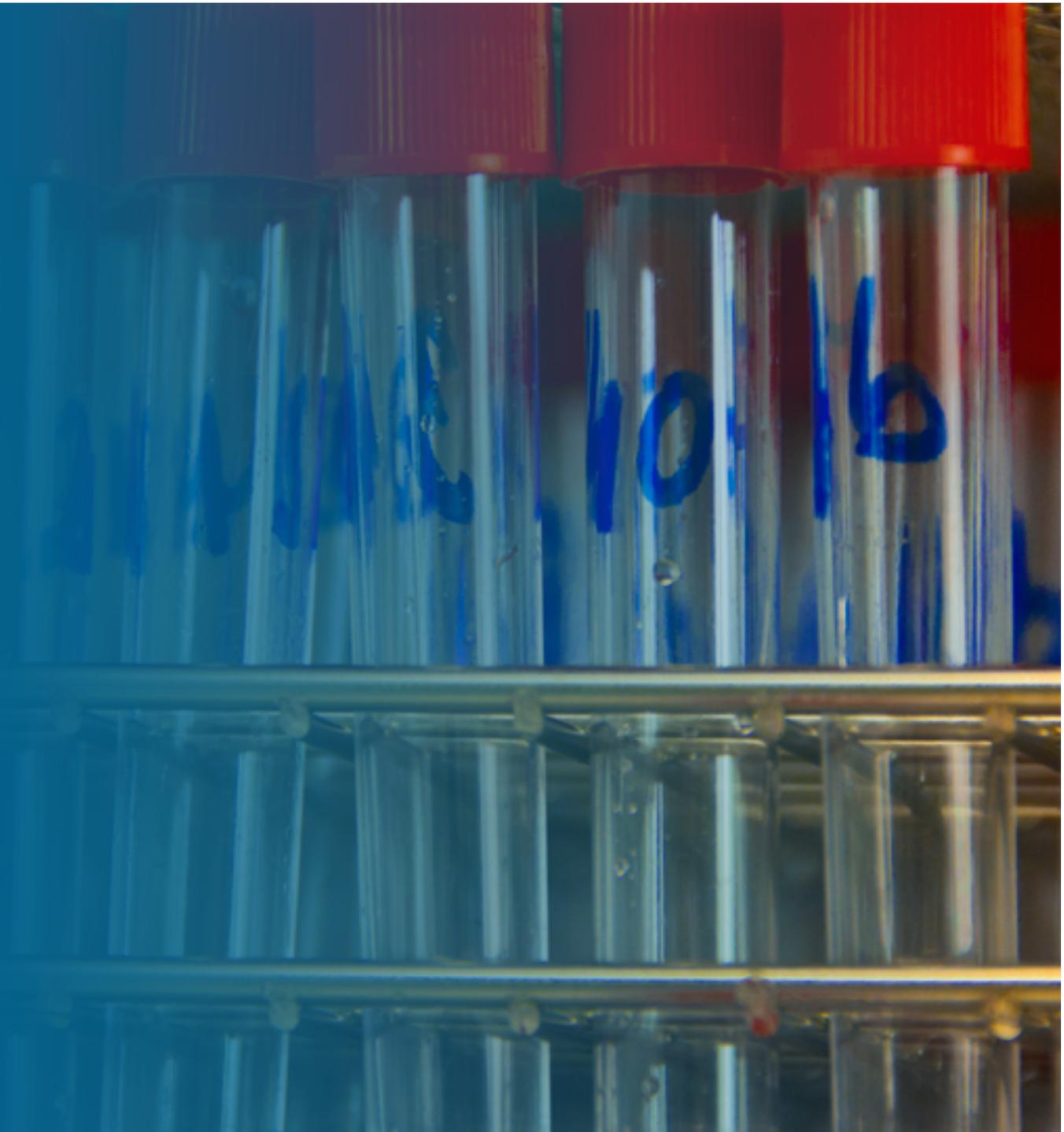
2) Fase de identificación de estrategias, que incluyó la definición de la misión, visión y valores, líneas estratégicas y sus metas, los objetivos estratégicos, así como las acciones concretas a desarrollar. Esta fase se desarrolló a lo largo del segundo semestre de 2019. Tras la elaboración de un primer borrador en diciembre de 2019, el documento **se remitió a todas las organizaciones mencionadas en el párrafo anterior, así como a todas las unidades del ISCIII**. Este **proceso de participación** permitió recoger comentarios, sugerencias y revisiones, que fueron de gran utilidad para el planteamiento de la versión final del PEISCIII.

En el **año 2020**, ante el profundo impacto sanitario, económico y social causado por la pandemia por **SARS-CoV-2**, ha sido necesario revisar el documento previamente elaborado. A lo largo del segundo semestre de 2020 se ha realizado un nuevo análisis del entorno, se ha confirmado la vigencia de las líneas estratégicas previamente definidas, y se han modificado algunos de los objetivos incluyendo actuaciones que pretenden dar respuesta a las necesidades identificadas durante la pandemia.

La ejecución del PEISCIII requiere del esfuerzo y la participación activa de todas las personas implicadas. Su **aprobación definitiva** debe realizarse en el Consejo Rector del ISCIII. La **fase de implementación, monitorización y evaluación** está previsto que comience en enero de 2021.

2.

Análisis Situacional



2.1. Marco Legislativo y Competencial

El ISCIII es un **Organismo Público de Investigación (OPI)**, con naturaleza jurídica de organismo autónomo (Ley 14/1986 General de Sanidad, Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado y Ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica).

De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 404/2020, por el que se desarrolla la **estructura orgánica básica del MCI**, el ISCIII está adscrito orgánicamente a este ministerio, aunque se le otorga también una **dependencia funcional del MS**, debido a sus funciones dentro del sector sanitario. En particular, el ISCIII depende funcionalmente del MS para la realización de aquellas actividades que desarrolle en relación con la planificación y la asistencia sanitaria y, en coordinación con el MCI, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al SNS. Para la realización del resto de actividades dependerá funcionalmente del MCI, en concreto de la Secretaría General de Investigación.

Los órganos directivos del ISCIII son el Consejo Rector y la Dirección, como se recoge en el estatuto del ISCIII (RD 375/2001, de 6 de abril), en el que se definen también las funciones, objetivos y la estructura organizativa del organismo.

2.2. Funciones del ISCIII

Las funciones del ISCIII están recogidas en el **Real Decreto 375/2001**, por el que se aprueba su estatuto. El ISCIII tiene entre sus objetivos el **fomento, desarrollo y prestación de apoyo científico-técnico al SNS y de investigación en el ámbito de la salud, mediante la realización de investigación básica y aplicada, evaluación, acreditación científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en el ámbito de la biomedicina y ciencias de la salud.**

Sus funciones indican las especiales características del ISCIII, puesto que además de asesorar y prestar servicios al SNS es un

OPI que realiza la doble función de productor de ciencia y de financiador del sistema de ciencia y tecnología, asumiendo **la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica y sanitaria**, conforme a las directrices y objetivos propuestos por el Gobierno en materia de política científica. Esta función se realiza fundamentalmente mediante la gestión de las convocatorias de subvenciones asociadas a la **Acción Estratégica en Salud (AES)**. Asimismo, participa en los **programas de investigación de la Unión Europea y de las CCAA**, mediante convenios y contratos apropiados. En la figura 1 se muestra un esquema de las funciones del ISCIII.

Figura 1. Funciones del ISCIII



RD 375/2001, de 6 de Abril. Estatuto del Instituto de Salud "Carlos III" BOE-A-2001-8157, Artículo 4

2.3. Presupuesto del ISCIII

El presupuesto prorrogado para 2020 aprobado para el ISCIII fue de **271.339.180 €**. Esta cantidad es un 0,5% más que en el año 2017 (269.957.380 €), y como referencia **cabe destacar que es un 26% menor que en 2008** (367.246.840 €), y 5,4% menor que el presupuesto de 2014 (286.762.840 €). Las principales fuentes de **ingresos** son las transferencias del departamento (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación), prestación de apoyo científico-técnico al SNS a entidades públicas y privadas, ingresos obtenidos en planes estatales de investigación científica, técnica y de innovación, la industria farmacéutica (principalmente en virtud de la aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos), convenios de investigación y fondos europeos (Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo). El presupuesto de **gastos**, de carácter limitativo, destina un 75% del presupuesto a los capítulos 4 y 7, que consisten en transferencias nominativas destinadas a instituciones como CNIO, CNIC, CIBER (fundaciones y consorcios del sector público) y subvenciones destinadas a la AES. El **porcentaje de ejecución** de gastos se mantiene en un elevado nivel, en consonancia con ejercicios anteriores, que alcanza en término medio el 95% del presupuesto.

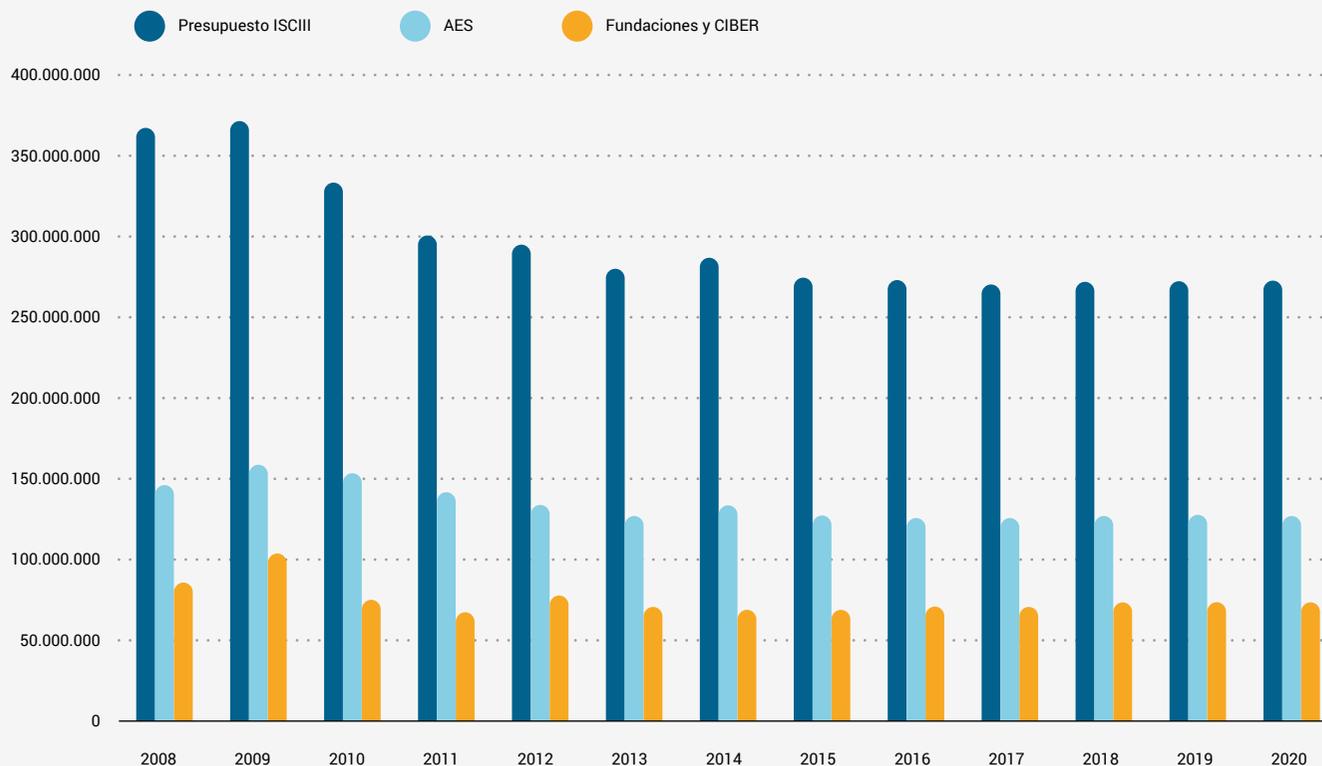
Merece una mención especial el presupuesto extraordinario de 25.200.000 € recibido en el organismo para la gestión de la pandemia. De estos fondos, 24.000.000 € se destinaron a una convocatoria extraordinaria de subvenciones directas para proyectos de investigación e innovación para luchar contra la COVID-19 desarrollados en todo el país (Fondo COVID), y 1.200.000 € han sido gestionados por el organismo para adquirir material fungible para diagnóstico microbiológico (PCR), reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica, y adquirir equipamiento necesario para abordar las líneas de investigación frente al SARS-CoV-2 desarro-

lladas por el Centro Nacional de Microbiología y Centro Nacional de Epidemiología. Asimismo, el organismo ha recibido más de un millón de euros en concepto de donación que han sido generados y destinados a la investigación contra la COVID-19.

El presupuesto aprobado para el ISCIII durante los últimos años se detalla en la figura 2.

En el siguiente gráfico se observa la evolución del presupuesto en relación con las principales fuentes de financiación en el periodo 2008-2020.

Figura 2. Evolución del presupuesto aprobado para el ISCIII en los últimos años 2008-2020



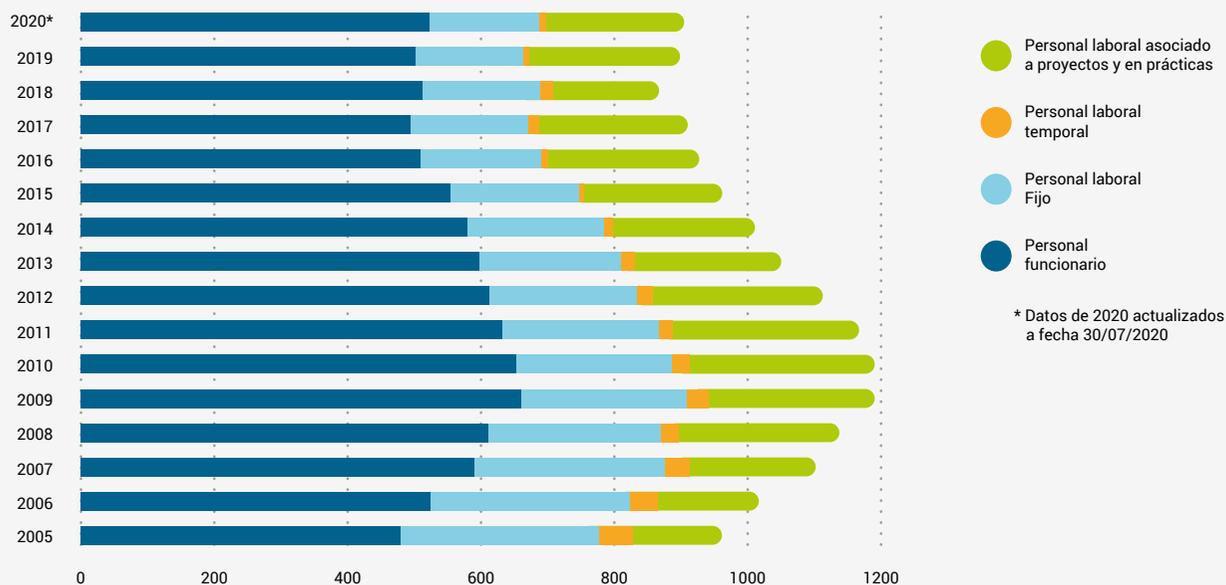
2.4. Recursos Humanos del ISCIII

A lo largo de la última década se ha producido una disminución progresiva en los recursos humanos del ISCIII. Sin embargo, en los años 2019 y 2020 se ha producido un cambio de tendencia con una ligera recuperación de efectivos. El número total de efectivos del año 2020 ha sido de **903**, lo cual supone un incremento del 3,91 % respecto del año 2019 (869). La Figura 3 muestra la evolución del personal del ISCIII en los últimos años. Cabe destacar que la tendencia ascendente se ha producido por la gradual incorporación del personal de la oferta pública de empleo 2017 y previsiblemente continuará el ascenso con la ejecución e incor-

poración de la oferta de empleo público 2018 y 2019 (previsto en 2021). En estas tres ofertas se han convocado alrededor de 180 plazas de personal funcionario en el turno libre y 85 de promoción interna.

En 2020, la **distribución del personal** del ISCIII por área de actividad muestra que el 21,70% es personal científico, el 30,67% personal de apoyo a la investigación, el 12,84% personal tecnólogo, y el 34,79% es personal de gestión y otros servicios. El 69 % del personal son mujeres y el 31% hombres.

Figura 3. Personal del ISCIII en las últimas anualidades



2.5. Descripción del Entorno

El ISCIII es un organismo de la AGE con una clara vocación de **servicio público** abierto a toda la sociedad. Para el desarrollo de sus funciones tiene **interacciones** con un gran número de entidades, entre las que podemos destacar diversos ministerios, CCAA, otras organizaciones e instituciones de la AGE, universidades, empresas farmacéuticas y de investigación, sociedades científicas, médicas y de otros ámbitos sanitarios, órganos colegiados, equipos de investigación nacionales e internacionales, profesionales sanitarios y representantes de la ciudadanía.

A nivel internacional, el ISCIII desarrolla sus funciones en contacto con sus homólogos europeos y de otros países, así como instituciones europeas como la Comisión Europea, el Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades (ECDC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros organismos, instituciones y fundaciones internacionales relacionadas con el sector de la salud.

2.6. Análisis DAFO

Debilidades

- **Dificultades** para **captar, contratar y retener recursos humanos** adecuados para las necesidades del organismo, además de la pérdida de efectivos como consecuencia de las jubilaciones, en una plantilla con edad media elevada.
- Pérdida de personal técnico y de gestión en la institución debido a la **ausencia** de mecanismos de **promoción profesional y de incentivos económicos**.
- Sistema de gestión **administrativa poco compatible** con la singularidad de la actividad realizada desde el ISCIII, muy **burocratizado** e inadaptado a las necesidades del sector.
- **Diseño anticuado** de la organización y no adaptado a la actividad actual del ISCIII.
- Sistemas y **aplicaciones informáticas** obsoletas y **poco flexibles** que no dan respuesta a las necesidades de la organización tanto en el ámbito de la investigación como de los servicios científico-técnicos, incluida la vigilancia epidemiológica.
- **Escasa comunicación** interna y **cultura** de colaboración en algunas estructuras y centros del ISCIII.
- **Modelo de gobernanza** con un limitado número de **canales** para que la comunidad científica y la ciudadanía puedan **asesorar y comunicarse** con la organización.

- **Poca visibilidad** social de la actividad realizada por el organismo y por sus centros vinculados.
- **Limitada transferencia** de la investigación que se realiza en el ISCIII a la práctica clínica, al SNS en general y otras entidades públicas y privadas en su ámbito de competencias.
- **Limitada proyección internacional de la investigación intramural** del ISCIII.

Amenazas

- **Precariedad** laboral del personal investigador y técnico, falta de desarrollo de la carrera del personal investigador joven en el Sistema Nacional de Salud, escasa visibilidad y liderazgo **de las mujeres** y ausencia de planes de **recambio** generacional para investigadores del SNS.
- Carencia de una **carrera profesional de tecnólogos** que posibilite su promoción profesional.
- **Baja financiación** de la ciencia en España (1,2% del PIB), e incertidumbre con respecto a los compromisos presupuestarios para el periodo 2021-2025.
- Elevada **carga burocrática** y gran complejidad del sistema de control de ayudas en I+D+i financiadas con fondos externos nacionales e internacionales, que dificulta su ejecución, el cumplimiento de compromisos y **desincentiva** la **consecución** de nuevas actividades o proyectos.

- Dificultad para captar y retener el talento en el ISCIII y organizaciones vinculadas en una situación de **gran competitividad internacional** y con una legislación que favorece poco al sector.
- **Ausencia** de **estrategia** científica compartida y de corresponsabilidad por parte de muchas **CCAA** en la financiación de los recursos humanos científicos y de los grupos de investigación.
- Aparición de **centros públicos y privados de excelencia que compiten** con los centros del ISCIII para ser centros de referencia en las mismas áreas de conocimiento.

Fortalezas

- Profesionalidad y compromiso del capital humano que desarrolla su labor profesional en el ISCIII.
- Reconocimiento del ISCIII como principal organismo **financiado y coordinador** de la **investigación en salud** a nivel nacional (gestor de la AES).
- Papel relevante como **entidad acreditadora** única del cumplimiento de estándares de excelencia en la investigación biomédica en los IIS.
- Elevada reputación como proveedor de **servicios de salud pública de referencia acreditados según normas internacionales** y único para la vigilancia de enfermedades a nivel nacional.

- Aumento de la **visibilidad del organismo** durante la pandemia y reconocimiento público de su labor de asesoría científico-técnica.
- **Prestigio de los centros** de investigación monográficos de **excelencia en enfermedades oncológicas (CNIO) y cardiovasculares (CNIC) vinculados al ISCIII**.
- **Gestión** transparente, eficiente y consolidada de la **AES**.
- **Capacidad** para establecer **alianzas** con otros organismos públicos (universidades, agencias regulatorias, administraciones) y privados (industria).
- Estructuras de investigación colaborativa financiadas y coordinadas desde el ISCIII con **producción científica** de impacto y con participación destacada de profesionales del SNS.
- Participación creciente de los investigadores del ISCIII en **programas internacionales**.
- Participación consolidada como **Organismo Intermedio en Fondos Estructurales** y de Inversión Europeos.
- **Presupuesto** bien **estructurado** y consolidado.
- **Experiencia adquirida** en el desempeño del trabajo deslocalizado durante la pandemia, y en la **utilización de sistemas remotos** para reuniones y otras actividades rutinarias.
- **Incorporación** a la organización de la **Administración Electrónica**.
- **Instalaciones** y **grandes equipos** renovados y de alta calidad en el campus de Majadahonda.

Oportunidades

- **Alto nivel profesional** del SNS, muy especializado y con reconocimiento internacional.
- Buen posicionamiento de los centros financiados por el ISCIII y del SNS en **programas internacionales** y en particular a nivel **europeo**.
- **Alineamiento** de la organización con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** y con el nuevo programa marco de investigación **Horizonte Europa**.
- Identificación de la **investigación e innovación en salud como una prioridad estratégica** para España que precisa de un incremento en la inversión y reformas (Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
- **Compromiso** del Gobierno **para reforzar las capacidades humanas y materiales del ISCIII**, que han sufrido importantes retrocesos en financiación y en políticas transformativas en la última década (Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación; Eje 1).
- **Compromiso** del Gobierno para abordar la transformación del Sistema de Ciencia y atracción de talento, implementando reformas estructurales para **dotar de estabilidad a la carrera profesional del personal científico** (Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación; Eje 2).
- **Impulso de la transformación digital**, como uno de los ejes transversales y línea directriz del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye como una de las políticas palanca la digitalización de los servicios y funciones de la Administración.

- Impulso al desarrollo de la **Estrategia Española de Medicina de Precisión**.
- **Consideración** de la **salud** como sector transversal y factor nuclear en la **Agenda 2030**.
- **Concienciación** en el sector de la ciencia de la necesidad de elaborar **propuestas** para modificar y **mejorar la gestión administrativa**, basadas en sistemas ya existentes (sector de investigación de la defensa, agencias y empresas públicas).
- Proyectos **legislativos** para la contratación de **RRHH** en los OPIs como las convocatorias de la OEP 2018/2019 y los procesos de **estabilización** del personal laboral temporal de la AGE.

Resumen del análisis DAFO

Debilidades

- **Dificultades** para captar y retener RRHH y elevado número de jubilaciones.
- **Ausencia** de mecanismos de **promoción profesional y de incentivos económicos para técnicos y gestores**.
- Sistema de gestión **administrativa no adecuado a las necesidades y muy burocratizado**.
- **Diseño anticuado** de la organización.
- Sistemas y **aplicaciones informáticas** obsoletas y poco flexibles.
- **Escasa comunicación** interna y **fragmentación**.
- **Gobernanza** con escasa participación y asesoría de la comunidad científica y de los ciudadanos.
- **Escasa visibilidad** social.
- **Limitada transferencia** a la práctica clínica.
- **Limitada proyección internacional de la investigación intramural** del ISCIII.

Amenazas

- **Precariedad laboral**, escaso **liderazgo femenino** y ausencia de planes de **recambio generacional** para investigadores en el SNS.
- Carencia de una **carrera profesional de tecnólogos**.
- **Baja financiación** de la ciencia en España.
- Elevada **carga burocrática** y gran complejidad del sistema de control de ayudas en I+D+i.
- **Gran competitividad internacional** y legislación que favorece poco al sector.
- **Ausencia** de **estrategia** científica compartida, y corresponsabilidad por parte de muchas **CCAA**.
- **Competidores a nivel nacional**.

Fortalezas

- Profesionalidad y compromiso del **capital humano**.
- Reconocimiento como **financiador y coordinador** de la investigación en salud.
- **Entidad acreditadora** única de IIS.
- Reputación como proveedor de **servicios de salud pública de referencia y centros** de investigación **monográficos** de excelencia.
- Aumento de la **visibilidad del organismo** durante la pandemia y reconocimiento público de su labor.
- Participación consolidada como **Organismo Intermedio en Fondos Estructurales** y de Inversión Europeas.
- Capacidad de **establecer alianzas** con organismos públicos y privados.
- **Producción científica** ascendente financiada por el ISCIII.
- Participación creciente en **programas internacionales**.
- **Presupuesto bien estructurado** y consolidado.
- Experiencia en trabajo deslocalizado, y en la **utilización de sistemas remotos**.
- **Incorporación a la Administración Electrónica**.
- **Instalaciones y grandes equipos** de alta calidad.

Oportunidades

- **Sistema Nacional de Salud en España**: alto nivel profesional, muy especializado y reconocimiento internacional.
- Buen posicionamiento de los centros financiados por el ISCIII y del SNS en **programas internacionales y europeos**.
- Alineamiento con la **EECTI 2021-2027** y con **Horizonte Europa**.
- **Investigación e innovación en salud como prioridad estratégica**.
- **Compromiso para dotar de estabilidad a la carrera profesional del personal científico**.
- **Compromisos para reforzar las capacidades humanas y materiales del ISCIII**, y para abordar la **transformación del Sistema de Ciencia y atracción de talento**.
- **Impulso de la transformación digital**.
- Impulso al desarrollo de la **Estrategia Española de Medicina de Precisión**.
- **Salud** como sector transversal en la **Agenda 2030**.
- **Concienciación** para **mejorar la gestión administrativa**.
- Proyectos **legislativos** para la contratación de **RRHH** en los OPIs.

3.

Misión, Visión y Valores



3.1. Misión

La misión del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento

En relación con esta misión, el ISCIII desarrolla las siguientes funciones:

- **Fomentar la investigación dirigida a proteger y mejorar la salud**, financiando la investigación de excelencia y altamente competitiva por medio de la AES del Plan Estatal de I+D+i, y facilitando una mayor participación nacional en programas y proyectos internacionales de I+D+i.
- **Desarrollar**, a través de los centros e institutos gestionados directamente por el ISCIII, **investigación del más alto nivel orientada** a resolver problemas de salud.
- **Vertebrar la investigación en el ámbito del SNS**, a través de los centros gestionados por el ISCIII, los institutos de investigación, fundaciones, redes, consorcios y plataformas de servicios.
- Gestionar, desarrollar y ofrecer al conjunto del Estado **apoyo científico-técnico de referencia** para la prevención y el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, y para la salud ambiental.
- Ofrecer **servicios de asesoramiento científico-técnico** para fundamentar la toma de decisiones en tecnologías sanitarias, productos biológicos y servicios de salud en el SNS.
- Desarrollar **programas docentes** dirigidos al conjunto del SNS, y proporcionar servicios de **información sanitaria y documentación científica**.



3.2. Visión

La visión del ISCIII es ser entidad de referencia nacional e internacional en salud pública y en el desarrollo y la financiación de la investigación biomédica y de la salud en España

3.3. Valores

Los **valores** principales en los que se fundamenta la actividad del ISCIII son:

- El **compromiso social, sanitario y medioambiental**, entendido como la aplicación de la ciencia para la consecución de los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para toda la humanidad, con especial atención a los objetivos relacionados con la salud, la igualdad de género y la protección del medioambiente.
- La **responsabilidad pública**, entendida como un compromiso ético hacia la ciudadanía y que se materializa en la gestión transparente, la participación ciudadana, la **igualdad de género**, la educación de la ciudadanía, el fomento de la cultura científica, y la ciencia abierta y disponible para toda la comunidad (**principios RRI**).
- La **integridad científica**, que garantiza el cumplimiento de principios bioéticos, la confidencialidad, el control de los conflictos de intereses, la veracidad de los resultados, y el respeto a la autoría y propiedad intelectual.
- La **profesionalidad**, que implica el compromiso con la formación continuada, responsabilidad con la calidad de nuestros servicios y la apertura a la innovación y a la mejora continuada.
- La **colaboración** y el **trabajo en equipo**, formando y participando proactivamente en equipos multidisciplinares, multi-céntricos, nacionales e internacionales.



4.

Definición de Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas Transversales del PEISCIII



Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas Transversales

EJE 1

Fomento, coordinación
y ejecución de la
investigación e innovación
en Salud

EJE 2

Vigilancia, prevención
y control de enfermedades
basada en la excelencia
científica

EJE 3

Docencia y
documentación científica

EJE 4

Gobernanza y
participación estratégica

LET 1

Gestión transparente, ágil y ajustada a las necesidades

LET 2

Orientación hacia la sociedad y Objetivos de Desarrollo Sostenible

LET 3

Transformación Digital

LET 4

Internacionalización

4.1. Ejes Estratégicos

La identificación de ejes estratégicos se ha realizado teniendo en cuenta la misión, visión, valores enunciados en el apartado anterior. Se han considerado también factores relacionados con los productos y servicios que proporciona la organización, la cultura y estructura organizativa y a la gestión del ISCIII. En el análisis realizado tras la pandemia, se han mantenido los mismos ejes estratégicos confirmando que mantienen plena vigencia, y se han incorporado acciones específicas dirigidas a colaborar en el control de la pandemia por COVID-19, mientras ésta continúe.

EJE1: Fomento, coordinación y ejecución de la investigación e innovación en Salud

El fomento, coordinación y ejecución de la investigación e innovación en salud incluye los ámbitos de actuación relacionados con las siguientes funciones del ISCIII:

- 1) **planificación, coordinación y apoyo** a la investigación en el SNS.
- 2) **concesión de ayudas y subvenciones** a la investigación y su seguimiento.
- 3) **gestión y fomento** de programas de investigación nacionales e internacionales.
- 4) **acreditación y seguimiento** de entidades y centros que alcancen el nivel de excelencia en investigación que se determine reglamentariamente.
- 5) **diseño de la estrategia científica y desarrollo de líneas de investigación propias** en los centros nacionales de investigación gestionados por el ISCIII.
- 6) **colaboración en el diseño de la estrategia científica** en institutos de investigación, fundaciones, consorcios y plataformas de servicios dependientes del ISCIII.
- 7) **asesoramiento científico-técnico para fundamentar la toma de decisiones** en tecnologías sanitarias y servicios de salud.

EJE2: Vigilancia, prevención y control de enfermedades basada en la excelencia científica

Este eje estratégico se enfoca en las funciones del ISCIII como **instituto de salud pública responsable de actividades de vigilancia, prevención y control sanitario** a través de la investigación dirigida a la provisión de servicios sanitarios y de recomendaciones científico-técnicas en el ámbito de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, enfermedades raras, salud ambiental y ocupacional. Estas funciones están sustentadas necesariamente y vinculadas de forma indivisible al **desarrollo de programas de investigación de excelencia** en estas áreas de conocimiento.

EJE3: Docencia y documentación científica

Este eje estratégico abarca el desarrollo y consolidación de los **programas docentes** dirigidos al conjunto del SNS, así como los servicios de información sanitaria y documentación científica. El SNS como empleador más importante de profesionales sanitarios y elemento clave en el mantenimiento de la salud de la población, necesita, como pilar estratégico, una estructura potente y ambiciosa que puede asumir la formación permanente de sus recursos humanos actuales y la preparación adecuada de los futuros. La Escuela Nacional de Sanidad debe constituirse como su principal proveedor de formación.

EJE4: Gobernanza y participación estratégica

Este eje estratégico incluye todos los ámbitos de actuación relacionados con el modelo de **gobernanza y gestión** del ISCIII. Este eje quiere promover la **innovación** en la gestión de la organización, incluyendo la creación de nuevas estructuras de gobernanza horizontal y **participación** científica y ciudadana. Su finalidad es ayudar a **fomentar la excelencia** científica en los centros de investigación del ISCIII.

4.2. Líneas Estratégicas Transversales (LET)

Las líneas estratégicas transversales están constituidas por **acciones** que deben **aplicarse a todos los ejes** descritos en el apartado anterior y responden a la necesidad de incorporar de forma organizada actuaciones estratégicas que ayuden a **cohesionar** el PEISCI.

LET1. Gestión transparente, ágil y ajustada a las necesidades

Esta línea estratégica transversal incluye las acciones relacionadas con la gestión **financiera**, gestión de **RRHH** y gestión de equipos e **infraestructuras**. El ISCI de acuerdo a su naturaleza jurídica de OPI está sujeto a un marco normativo de funcionamiento que no siempre se adapta bien a las actividades que desarrolla. Es necesario que la organización funcione eficazmente dentro de este marco legislativo, pero también que proponga acciones **pioneras que modifiquen** el sistema administrativo que rige el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

LET2. Orientación hacia la sociedad y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esta línea incorpora la orientación del ISCI hacia la sociedad e incluye acciones alineadas con los principios de **investigación e innovación responsable**, como la gestión transparente, la igualdad de género, la ética en la investigación, el acceso abierto a la ciencia, la educación y cultura científica y la participación ciudadana. Además, y en sintonía con las estrategias nacionales e internacionales de investigación, está comprometido en la consecución de los ODS de la Agenda 2030, con especial atención al ODS3: **garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**. En relación al ODS5 (**igualdad de género**), el ISCI impulsará y fomentará las medidas necesarias para conseguir una igualdad efectiva tanto a nivel interno como en las actuaciones que deriven de sus funciones.

LET3. Transformación digital

Esta línea incluye acciones encaminadas a conseguir la **transformación digital e incorporación de nuevas tecnologías** de la información, que afecta de forma transversal al ISCI y a su entorno, constituyendo un elemento clave de éxito para obtener los resultados esperados en cada eje estratégico. A su vez, la labor de investigación, innovación y coordinación que realiza el ISCI puede contribuir a generar **nuevas herramientas**, tecnologías y soluciones digitales para la salud y los cuidados.

LET4. Internacionalización

La **visión global** de la ciencia y la salud, así como la coordinación de programas y capacidades forman parte de la **política científica y de salud** de todos los países desarrollados y muy especialmente dentro de la UE. La globalización amplifica el impacto de los resultados obtenidos, pero también conlleva que las organizaciones tengan que realizar la actividad investigadora de manera muy diferente a como se planteaba hace unos años. Esta línea describe las acciones encaminadas a aumentar la internacionalización de la actividad del ISCI, y se considera un elemento fundamental para que el PEISCI tenga éxito en la **transformación y fortalecimiento** de la organización. El reforzamiento de la posición del ISCI provocará además efectos **sinérgicos** en el entorno, que redundarán en un aumento de la financiación externa para nuestro sistema científico y tecnológico.

5.

Objetivos Estratégicos y Acciones

A continuación se **numeran** y **detallan** los Objetivos Estratégicos (OE) incluidos en cada uno de los Ejes Estratégico y Líneas Estratégicas Transversales, así como las **acciones diseñadas en cada uno de los OE en el periodo 2021-2025**. En cada acción se incluye un listado de **actuaciones**, con su **cronograma**.



EJE 1. Fomento, coordinación y ejecución de investigación e innovación en Salud

OE1

Potenciar la captación de talento y las carreras científicas.

OE2

Definir y fomentar estándares de calidad en el ámbito de la investigación sanitaria, y contribuir a la vertebración y cohesión del SNS.

OE3

Mejorar y modernizar la gestión de la Acción Estratégica en Salud.

OE4

Fomentar la investigación colaborativa real y adecuarla a las necesidades de la sociedad.

OE5

Desarrollar y fortalecer grandes programas multidisciplinares transversales con participación de los centros/escuelas/unidades intramurales del ISCIII.

OE6

Favorecer la transferencia del conocimiento y la innovación en salud.

EJE 1. Fomento, coordinación y ejecución de investigación e innovación en Salud

OE1. Potenciar la captación de talento y las carreras científicas

- 1. Facilitar** la incorporación efectiva de **personal científico** en los centros asistenciales del SNS y en los IIS, y desarrollar la **carrera profesional** basada en el mérito y en la excelencia.
 - 1. a. Vincular** la concesión de contratos Miguel Servet al compromiso de crear plazas de investigadores con contratos indefinidos por parte de las CCAA y otras organizaciones. **Fechas:** Se ha incorporado por vez primera en la AES 2020, que implica compromiso de aplicación a partir de 2025.
 - 1. b.** Colaborar con el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad para impulsar los **cambios normativos a nivel estatal** que amparen el desarrollo de un itinerario profesional (*tenure-track*) en el ámbito sanitario. **Fechas:** Propuesta de cambio normativo de la Ley de Investigación Biomédica que se abordará en 2021.
 - 1. c. Establecer un foro estable de trabajo y** comunicación con las CCAA para facilitar el desarrollo del marco normativo necesario. Este foro estable de colaboración permitirá tratar otros asuntos de interés para los que se elaborarían actuaciones específicas en cada caso. **Fechas:** Enero 2021-2025.
 - 1. d.** Elevación de compromisos compartidos al **Consejo Interterritorial del MS. Fechas:** Segundo semestre 2021. Desarrollo 2021-2025.
- 2. Fomentar** la formación y proteger la actividad de clínicos científicos/investigadores en el SNS.
 - 2. a. Designar** una **Comisión Asesora para el Fomento de las Carreras del personal clínico científico/investigador**, que colabore en la identificación de posibles barreras y plantee soluciones y medidas a tomar. **Fechas:** 2021.
 - 2. b. Elaborar** y financiar programas para **fomentar la vocación científica de forma temprana** durante el grado o primeros años de formación especializada, en colaboración con universidades, centros de investigación e IIS. **Fechas:** 2021-2025.
 - 2. c. Reforzar** el impacto social y dentro del propio sector científico de los programas para clínicos-investigadores del ISCIII (investigadores con contratos Río Hortega y Juan Rodés). **Fechas:** 2021-2025.
 - 2. d. Impulsar** el desarrollo normativo en las CCAA que garantice la incorporación, la estabilidad y el reconocimiento de la labor investigadora en el marco estatutario de los hospitales y otros centros asistenciales. **Fechas:** 2021-2023.

EJE 1



3. Adoptar medidas para apoyar el **talento joven** con acciones de formación, incorporación y movilidad en la AES (y en las acciones intramurales AESI correspondientes), así como el requerimiento formal de planes de **recambio generacional** en los grupos de investigación y de innovación del SNS.

3. a. Incorporar medidas en la AES, que también se aplicarán a la AESI. **Fechas:** Incorporación a convocatorias AES 2021.

4. Incentivar el **papel de la mujer en la ciencia española**, implementando medidas que protejan las carreras científicas de las investigadoras, con especial atención a las más jóvenes.

4. a. Incorporar medidas de incentivación en la AES y en la AESI. **Fechas:** análisis de situación en 2020, incorporación a convocatorias AES 2021-2025.

4. b. Analizar la financiación concedida (solicitudes, porcentaje de éxito etc...) de forma desagregada por sexo. **Fechas:** AES 2021-2025.

4. c. Garantizar la **paridad** en los paneles de evaluación de la AES. **Fechas:** AES 2021-2025.

4. d. Evaluación de la **implementación de planes de igualdad** en el proceso de seguimiento y acreditación de los IIS. **Fechas:** 2021-2025.

EJE 1



OE2. Definir y fomentar estándares de calidad en el ámbito de la investigación sanitaria, y contribuir a la vertebración y cohesión del SNS

5. Evaluar anualmente la actividad de los IIS acreditados mediante indicadores estandarizados, que permitan desarrollar herramientas de evaluación comparativa.

5. a. Establecer un sistema de indicadores anuales en colaboración con los IIS. **Fechas:** Elaboración durante 2021. Implementación a partir del enero de 2022.

5. b. Mejorar el espacio virtual disponible para el seguimiento, evaluación y acreditación de IIS. **Fechas:** 2021.

6. Identificar y reconocer formalmente las **buenas prácticas en el ámbito de la investigación e innovación responsable** en los centros públicos asistenciales del SNS.

6. a. Conceder un **premio** de Investigación e Innovación Responsable para IIS. **Fechas:** 2021.

6. b. Diseñar nuevas acciones dirigidas a todo el SNS e inclusión en la AES. **Fechas:** 2022-2025.

7. Promover la investigación e innovación en **atención primaria y cuidados de salud**, dentro del nuevo Marco Estratégico de Atención Primaria.

7. a. Incorporar medidas en la AES. **Fechas:** Incorporación a convocatorias AES 2021-2025.

8. Diseñar un Plan de Cohesión de la I+D+i Sanitaria en colaboración con las CCAA y los ministerios con competencias en ciencia y sanidad, que garantice la financiación estructural básica de la I+D+i en salud en todas las CCAA con especial atención a los centros sanitarios públicos.

8. a. Crear grupo de trabajo y proponer un plan de acción. **Fechas:** análisis de situación en primer semestre de 2021.

9. Desarrollar un programa de acompañamiento y asesoría para los IIS no acreditados encaminado a favorecer y reconocer formalmente su adecuación progresiva a los criterios de acreditación.

9. a. Diseñar el programa y asignar recursos. **Fechas:** elaboración y puesta en marcha en 2021. Despliegue del programa en toda España en 2022.

EJE 1



OE3. Mejorar y modernizar la gestión de la Acción Estratégica en Salud

10. Incorporar las aportaciones de la ciudadanía y asociaciones de pacientes en el proceso de evaluación de la AES.

10. a. Elaborar un plan en colaboración con todos los actores implicados, incluyendo acciones formativas. **Fechas:** elaboración del plan en el primer trimestre de 2021.

11. Modernizar las plataformas informáticas de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación.

11. a. Poner en marcha nuevas plataformas. **Fechas:** diciembre de 2020 y aplicación en la convocatoria AES 2021.

12. Incorporar expertos internacionales en el proceso de evaluación de ayudas, especialmente en proyectos con alto impacto económico o con posible conflicto de interés, así como en proyectos con participación internacional.

12. a. Iniciar proyecto piloto en evaluación. **Fechas:** implantación en AES 2021.

12. b. Normalizar la incorporación tras la adopción de las nuevas plataformas informáticas de evaluación y seguimiento. **Fechas:** AES 2022-2025.

13. Revisar el proceso de evaluación, aplicando la experiencia adquirida durante la pandemia en los paneles no presenciales, y el diseño de un procedimiento público basado en la libre competencia y el mérito para la elaboración de paneles de evaluadores y comisiones temáticas de evaluación.

13. a. Elaborar un procedimiento de evaluación consensuado con actores clave. **Fechas:** elaboración en 2021 y su aplicación en evaluación de la convocatoria AES de 2022.

13. b. Elaborar y poner en marcha un procedimiento público para la creación de paneles de evaluadores y comisiones temáticas de evaluación. **Fechas:** AES 2022.

14. Rediseñar y poner en marcha una **plataforma on-line abierta** a toda la ciudadanía que permita **visibilizar las acciones financiadas** en el marco de la AES y de la AESI, con la cuantía de la ayuda y los objetivos de los proyectos, incorporando una visión de **género**.

14. a. Analizar la estructura del Portal FIS, <https://portalfis.isciii.es>. **Fechas:** primer trimestre de 2021.

14. b. Diseñar el nuevo portal y puesta en marcha. **Fechas:** diseño en 2021 y lanzamiento en 2022.

14. c. Proponer la integración en el portal de información sobre las ayudas concedidas por la AEI y el CDTI, en un proyecto liderado por el Ministerio de Ciencia. **Fechas:** 2023-2025.

15. Poner en marcha un **sistema de evaluación de resultados** de las ayudas AES, **vinculado a su aplicabilidad** para resolver los problemas de salud de nuestra sociedad.

15. a. Realizar un proyecto piloto. **Fechas:** 2021.

15. b. Incorporar la evaluación a los procedimientos normalizados de seguimiento de ayudas, en colaboración con el MCI. **Fechas:** 2022.

16. Poner en marcha la certificación de la gestión de subvenciones a través de la norma ISO.

16. a. Elaborar un plan de actuación y cronograma. **Fechas:** primer trimestre 2021.

EJE 1



OE4. Fomentar la investigación colaborativa real y adecuarla a las necesidades de la sociedad

17. Elaborar un plan estratégico para el CIBER 2021-2025 que lo consolide como un centro de investigación de excelencia, con mayor distribución geográfica, y enfocado al desarrollo de grandes proyectos de proyección internacional.

17. a. Realizar una evaluación externa y análisis de situación actual. **Fechas:** 2021.

17. b. Establecer políticas comunes de promoción del talento joven, recambio generacional, evaluación de grupos, discontinuidad de grupos, nuevas colaboraciones, y detección y respuesta a las necesidades de la sociedad en coordinación con las instituciones que forman parte del consorcio. **Fechas:** 2021.

17. c. Desplegar el Plan Estratégico CIBER 2022-2025, incluyendo medidas de igualdad. **Fechas:** 2022-2025.

18. Evaluar las RETICs del ISCIII con una orientación a resultados en salud y abordar su redefinición estratégica para cubrir las principales necesidades de la sociedad.

18. a. Diseñar un sistema de evaluación basado en resultados en salud y nuevas herramientas de seguimiento científico basadas en indicadores clave, e incluirlas formalmente en la nueva convocatoria. **Fechas:** inclusión en la AES de 2021. Despliegue en 2022.

19. Rediseñar las Plataformas de Apoyo a la Investigación financiadas a través de la AES y aplicar un **sistema de indicadores de obligado cumplimiento** que permita garantizar que la inversión realizada se dirige a facilitar la I+D+i en el conjunto del SNS.

19. a. Elaborar los indicadores para la evaluación e incorporarlos a las convocatorias. **Fechas:** incluidos en la convocatoria de la AES 2020. Despliegue del nuevo sistema de evaluación e indicadores en 2021.

20. Facilitar la solicitud de proyectos colaborativos entre los centros/escuelas/unidades directamente dependientes del ISCIII y los IIS, así como otras organizaciones del sector público consideradas de excelencia en la investigación sanitaria.¹

20. a. Identificar las áreas **prioritarias** de los diferentes centros/escuelas/unidades y de los IIS con potencial para articular colaboraciones. **Fechas:** aplicación en las convocatorias AES-AESI 2021-2025.

20. b. Promover la creación de unidades mixtas entre los centros/escuelas/unidades ISCIII y organizaciones externas alineadas con los objetivos del ISCIII. **Fechas:** 2021-2022.

21. Establecer una interconexión **estratégica** entre CIBER, RETICs, Plataformas y centros/escuelas/unidades propios del ISCIII para conseguir que el ISCIII tenga una estructura de investigación biomédica **coherente**, evitando duplicidades y permitiendo sinergias.

21. a. Identificar las áreas prioritarias de las diferentes estructuras del ISCIII. **Fechas:** 2021.

21. b. Incluir en la AES/AESI priorización de estos proyectos coordinados. **Fechas:** Incluir en la convocatoria AES 2021-2025.

¹ Para ello será necesario planificar y priorizar estratégicamente la financiación de la investigación de los centros propios del ISCIII, y que ésta se **aline**e con los objetivos estratégicos de la organización (OE5).

EJE 1

OE5. Desarrollar y fortalecer grandes programas multidisciplinares transversales con participación de los centros/escuelas/unidades intramurales del ISCIII

Se pretende que los programas de investigación favorezcan **sinergias** entre centros ISCIII y faciliten la **colaboración** con el resto de centros de investigación españoles, europeos y con países de otros continentes. Las áreas estratégicas de investigación se han determinado en función de las capacidades y las prioridades del nuevo programa marco de investigación Horizonte Europa. También se incluye una acción coordinada para la lucha frente al COVID que se ha articulado de forma urgente durante la pandemia con la participación de diferentes centros, y que debe mantenerse al menos hasta que persista la pandemia. Todos estos programas tendrán en consideración la perspectiva de género y los principios de RRI.

22. Implementar y completar el programa transversal COVID-19. Este programa se mantendrá mientras dure la pandemia y participan en él todos los centros/escuelas/unidades del ISCIII, con especial dedicación en CNM y CNE.

22. a. Mantener las acciones en marcha. **Fechas:** 2021.

22. b. Elaborar informes periódicos de actividad y resultados. **Fechas:** 2021.

22. c. Evaluar necesidades y recursos periódicamente. **Fechas:** 2021. Ampliable mientras dure la pandemia.

23. Desarrollar el programa transversal de Salud Global mediante la coordinación de los diferentes actores ISCIII (en especial CNMT, CNE, CNM, CNSA, ENS y SGPIIRI) en el área de salud global y medicina tropical.²

23. a. Diseñar el programa con un plan de acción y designar un coordinador. **Fechas:** 2021.

23. b. Implantar el programa y desarrollar masa crítica y alianzas nacionales e internacionales. **Fecha:** 2021-2025.

24. Desarrollar el programa transversal en Salud Digital, con especial aplicación a la cronicidad y los cuidados en salud.³

24. a. Diseñar el programa con un plan de acción y designar un coordinador. **Fechas:** 2021.

24. b. Implantar el programa y desarrollar masa crítica y alianzas nacionales e internacionales en coordinación con la Secretaría de Salud Digital, Información e Innovación del Ministerio de Sanidad. **Fecha:** 2021-2025.

24. c. Desarrollar medidas de apoyo a la investigación en medicina de precisión. **Fechas:** Elaborar plan de medidas específicas en 2021. AES 2021-2025.

² Debe basarse en colaborar para resolver los problemas y desafíos que afectan a los países de ingresos bajos y medianos, con **especial hincapié en las enfermedades infecciosas, incluyendo enfermedades olvidadas y de la pobreza**, así como enfermedades no transmisibles muy prevalentes en estos países.

³ El programa se enfocará a nuevos servicios, herramientas, tecnologías y soluciones **digitales** y basadas en la **inteligencia artificial**, para la salud y cuidados, incluyendo medicina personalizada, promocionando la investigación, el desarrollo y el uso de tecnologías innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad del SNS, con especial participación de UFIEC, INVESTEN, UITeS, CNE y ENS. Su despliegue se apoyará en la puesta en marcha de un master en salud digital.

EJE 1

25. Fortalecer los programas transversales de investigación en **determinantes ambientales y sociales de la salud**,⁴ incluidas actuaciones relativas a la **salud mental**.

25. a. Desarrollar masa crítica y alianzas nacionales e internacionales para el programa de determinantes ambientales de la salud, incluyendo el cambio climático y el medio ambiente urbano. **Fechas:** 2021-2025.

25. b. Desarrollar masa crítica y alianzas nacionales e internacionales para el programa de determinantes sociales. **Fechas:** 2021-2025.

25. c. Poner en marcha en colaboración con el Ministerio de Sanidad un sistema de vigilancia de salud mental, fortalecer los sistemas de información en salud mental, prevención del suicidio y formación en salud mental. **Fechas:** 2022-2025.

26. Desarrollar el programa transversal de investigación en **Terapias Avanzadas**.⁵

26. a. Diseñar el programa con un plan de acción. **Fechas:** 2021.

26. b. Abordar la compra de equipamiento y creación de infraestructuras dentro del ISCIII para dar soporte a la investigación en terapias avanzadas, incluida la creación del Centro Nacional de Terapias Avanzadas. **Fechas:** Definición estratégica del Centro Nacional de Terapias Avanzadas en 2021. Comienzo de las obras en segundo semestre de 2021 con fecha de finalización en 2023.

26. c. Implantar el programa y desarrollar masa crítica y alianzas nacionales e internacionales. **Fecha:** 2021-2025.

26. d. Integrar las iniciativas en **terapias avanzadas** dentro de la **Estrategia Española de Medicina de Precisión** con acciones específicas basadas en proyectos coordinados. **Fechas:** 2021.

⁴ Este programa incluye actuaciones relacionadas con la identificación, análisis e intervención sobre **factores medioambientales, socioeconómicos, culturales y de comportamiento** que impactan en la salud física y mental de la ciudadanía, con especial atención a los grupos más vulnerables. En este marco se impulsará también la creación de una línea de colaboración que agrupe a todos los investigadores que trabajan en cambio climático y salud (fundamentalmente CNSA, CNE, ENS, CNM, UITEs y UFIEC).

⁵ Debe incluir las líneas que abordan la terapia de **enfermedades raras, neoplasias**, enfermedades neurodegenerativas, y otras enfermedades crónicas a través de la investigación en medicamentos de terapia avanzada (**terapia celular, terapia génica e ingeniería tisular**). Además, se analizará la puesta de marcha de las infraestructuras necesarias, de acuerdo con la normativa vigente, para la futura producción de terapias avanzadas y su distribución a centros del SNS.

EJE 1



OE6. Favorecer la transferencia del conocimiento y la innovación en salud

- 27. Rediseñar** estratégicamente la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
- 27. a. Valorar** el cambio de nombre a Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC). **Fechas:** primer trimestre de 2021.
- 27. b. Elaborar** un plan de mejora que incluya una mayor presencia de la OTRI en los dos campus del ISCIII. **Fechas:** presentación del plan en 2021.
- 27. c. Elaborar** un plan de acción que indique medidas a tomar y posicionamiento del ISCIII sobre **patentes** y otras formas de propiedad industrial, contratos/convenios con **empresas** diagnósticas y farmacéuticas y sobre la creación y alojamiento de empresas de **base tecnológica**. **Fechas:** presentación del plan último trimestre de 2021.
- 27. d. Diseñar** una agenda de reuniones entre investigadores y la OTRI para definir la cartera y la oferta tecnológica del ISCIII, así como con empresas para establecer alianzas, en aquellos proyectos con productos o tecnologías con un **grado de madurez tecnológica** (TRL) elevado, con objeto de facilitar su transferencia y obtención de fondos en convocatorias orientadas al desarrollo tecnológico. **Fechas:** elaboración de la agenda en 2021.
- 28. Desarrollar programas específicos de valorización** y acercamiento al mercado de tecnologías con posible desarrollo industrial.
- 28. a. Elaborar** los programas y aplicarlos. **Fechas:** 2022-2025.
- 29. Implantar un programa formativo en la ENS** dirigido a investigadores y emprendedores del SNS sobre **innovación, transferencia de resultados de la investigación** y creación de empresas de base tecnológica.
- 29. a. Elaborar** el programa docente. **Fechas:** 2021.
- 30. Reforzar** el papel de la **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) del ISCIII**, dentro de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (**RedETS**), destacando su posición como única agencia de ámbito estatal y conexión natural internacional.
- 30. a.** Puesta en marcha del **Plan de Acción** de la AETS 2021-2025. **Fechas:** enero 2021.
- 30. b.** Puesta en marcha del **Plan Operativo** AETS 2021-2022. **Fechas:** enero 2021.
- 30. c. Evaluación** del Plan Operativo AETS (primeros 18 meses). **Fechas:** tercer trimestre 2022.
- 30. d. Puesta en marcha** del Plan Operativo AETS 2023-2025. **Fechas:** Enero 2023.
- 31. Impulsar una visión corporativa de la actividad de transferencia en el ISCIII y su entorno**, incluyendo las fundaciones, CIBER y la Plataforma ISCIII de Dinamización e Innovación de las capacidades industriales del SNS y su transferencia efectiva al sector productivo.
- 31. a. Desarrollar** imagen de marca de la organización sobre su papel en la transferencia. **Fechas:** 2021-2025.
- 31. b. Fomentar** proyectos colaborativos e intercambio de buenas prácticas, así como participación conjunta en grandes eventos y ferias del sector. **Fechas:** 2021-2025.

EJE 2. Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades basada en la excelencia científica

La pandemia por COVID-19 en 2020 ha causado 35 millones de casos por el momento, paralizando gran parte de la actividad mundial y modificando nuestro comportamiento y usos sociales. El impacto de la infección ha sido devastador, ya que muestra una tasa de letalidad relevante y podrían producirse nuevas ondas epidémicas. Para detectar precozmente estas nuevas ondas y controlar eficazmente sus efectos deben desarrollarse e implementarse sistemas epidemiológicos y biológicos de vigilancia. Es imprescindible que estos sistemas de vigilancia puedan incorporar de forma ágil los hallazgos de las numerosas iniciativas de investigación desarrolladas en todo el mundo.

OE7

Mejorar los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmisibles y desarrollar nuevos sistemas de vigilancia para las enfermedades crónicas y para las enfermedades relacionadas con la exposición ambiental.

OE8

Fortalecer los servicios de referencia diagnósticos y epidemiológicos del ISCIII para normalizar su función de asesoría científico-técnica dirigida al SNS.

OE9

Fortalecer y apoyar la investigación de excelencia en los centros/escuelas/ unidades gestionados por el ISCIII y promover su interrelación y sinergia con las actividades de asesoría científico-técnica.

EJE 2. Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades basada en la excelencia científica

OE7. Mejorar los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmisibles y desarrollar nuevos sistemas de vigilancia para las enfermedades crónicas y para las enfermedades relacionadas con la exposición ambiental

32. Mejorar los **sistemas y plataformas de notificación electrónica** para la vigilancia de las enfermedades de declaración obligatoria.

32. a. Reformar y mejorar el sistema SIVIES del CNE, priorizando la revisión y mejora continua del procedimiento de vigilancia y notificación de casos de COVID-19. **Fechas:** 2021.

32. b. Adaptar el sistema de vigilancia centinela de gripe y virus respiratorios a las necesidades creadas por la pandemia por COVID-19. **Fechas:** 2021.

33. Mejorar la interacción entre el **CNE** y **CNM** para el diseño de nuevos programas de vigilancia epidemiológica molecular alineados con programas de OMS y ECDC, así como de otras actividades que permitan controlar las enfermedades transmisibles. Se priorizará el programa de vigilancia de COVID-19 mientras dure la pandemia.

33. a. Desarrollar y **coordinar** las rondas del Estudio Nacional de Seroprevalencia COVID-19 (ENE-COVID). **Fechas:** 2020-2021.

33. b. Programar e implementar actividades y reuniones conjuntas entre el CNE y el CNM. **Fechas:** 2021.

33. c. Diseñar y establecer los programas de vigilancia molecular no activos actualmente. **Fechas:** 2021-2025.

EJE 2



34. Desarrollar un programa público estatal para la **vigilancia de las enfermedades oncológicas** que reúna la información de todas las CCAA.⁶

34. a. Elaborar un plan para el desarrollo del sistema en coordinación con el Ministerio de Sanidad. **Fechas:** primer semestre 2021.

34. b. Analizar bases de datos ya existentes y su posible integración en el sistema. **Fechas:** 2021.

34. c. Poner en marcha el sistema de vigilancia. **Fechas:** enero 2022.

34. d. Publicar primeros informes epidemiológicos. **Fechas:** enero 2023.

35. Crear el Nodo Español de Biomonitorización Humana, para mejorar la vigilancia y control sobre la exposición ambiental a agentes químicos, e identificar grupos de población altamente expuestos o especialmente vulnerables.

35. a. Nombrar el comité asesor multidisciplinar del nodo: **Fechas:** 2021.

35. b. Desarrollar la normativa para la creación oficial del nodo, e inclusión en el borrador de la Ley de Salud Pública. **Fechas:** 2021.

35. c. Crear efectivamente el nodo en el CNSA. **Fechas:** Antes del fin de 2021.

35. d. Establecer las redes de laboratorios de biomonitorización humana. **Fechas:** 2022.

35. e. Analizar la integración con el **partenariado europeo** en biomonitorización humana **Fechas:** 2022.

⁶ Este programa será pionero en la vigilancia de las enfermedades no transmisibles y está incluido en el borrador de la Ley de Salud Pública.

EJE 2



OE8. Fortalecer los servicios de referencia diagnósticos y epidemiológicos del ISCIII para normalizar su función de asesoría científico-técnica dirigida al SNS

36. Desarrollar un sistema de consulta en el CNM para el **análisis de secuencias completas de ácidos nucleicos** de microorganismos que esté a disposición del SNS.⁷

36. a. Desarrollar el sistema y la plataforma informática. **Fechas:** 2021.

36. b. Prestar servicios al SNS. **Fechas:** 2022.

37. Aumentar la participación del ISCIII en el **Plan de Resistencias Antimicrobianas**.

37. a. Crear un grupo de trabajo con la AEMPS. **Fechas:** 2021.

37. b. Asumir las funciones otorgadas por el plan al ISCIII. **Fechas:** 2021.

37. c. Crear un registro con datos clínicos, epidemiológicos y moleculares sobre infecciones por bacterias multi-resistentes. **Fechas:** 2022.

38. Establecer el **Registro Nacional de Enfermedades Raras** y coordinación con el registro IIER.

38. a. Poner en marcha el registro nacional en conjunción con el MS. **Fechas:** 2021.

38. b. Elaborar procedimientos de coordinación del registro nacional con el registro del IIER. **Fechas:** 2021.

39. Fortalecer los servicios de **diagnóstico genético** especializado del IIER.

39. a. Analizar la situación actual y necesidades del SNS. **Fechas:** 2021.

39. b. Elaborar un plan de mejora. **Fechas:** 2021.

39. c. Desarrollar un sistema de consulta de mutaciones genéticas asociadas a enfermedades raras y cánceres hereditarios a disposición del SNS. **Fechas:** 2022.

40. Fortalecer el **Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire y del Patrón Nacional de Ozono** del CNSA.

40. a. Analizar sus funciones. **Fechas:** 2021.

40. b. Elaborar un plan de mejora para que sus actividades se alineen totalmente con los objetivos del ISCIII sobre el control de enfermedades y la salud pública humana. **Fechas:** 2021.

41. Fortalecer la participación de los expertos del ISCIII en los grupos asesores técnicos nacionales e internacionales sobre epidemiología y diagnóstico de las enfermedades.

41. a. Elaborar un plan específico. **Fechas:** 2021.

⁷ Este sistema permitirá la inclusión de secuencias completas de microorganismos, su análisis y comparación con el resto de secuencias disponibles en el sistema. Fortalecerá el análisis de brotes, estudios de clonalidad y de cadena de infección.

EJE 2



- 42. Fomentar** la creación de redes nacionales e internacionales de laboratorios con servicios diagnósticos de referencia, liderados por centros del ISCIII, priorizando aquellas relacionadas con el control de la pandemia por COVID-19.
- 42. a. Colaborar** en la redacción de la Ley de Salud Pública, en el capítulo sobre laboratorios de referencia. **Fechas:** 2021.
- 42. b. Elaborar** un plan específico que incluya la participación en los EJPs y en proyectos de infraestructuras europeas. **Fechas** 2021-2022.
- 43. Reforzar** las instalaciones, sistemas y personal dedicados a la conservación y gestión de repositorios, incluyendo cepas, muestras clínicas, tejidos y fuentes de datos.
- 43. a. Analizar** el funcionamiento de los biobancos existentes en el ISCIII. **Fechas:** Enero 2021.
- 43. b. Elaborar** un plan de mejora de su gestión, que incluya inversiones, su ubicación en una única instalación y configuración como un servicio central.
- 43. c. Incorporación** de un biobanco de **muestras humanas** obtenidas en **estudios poblacionales** a gran escala en los que participe el ISCIII (estudio ENE-COVID, y proyecto de Medicina Predictiva IMPaCT). **Fechas:** 2021-2022.
- 43. d. Asegurar** la calidad de los procedimientos para que todos se adapten a la política de protección de datos y observación de los principios éticos. **Fechas:** 2021.
- 43. e. Mejorar** la gestión de las grandes fuentes de datos alojadas en el ISCIII, adaptándolas a estándares internacionales, creando info-bancos en aquellos casos en los que sea posible. **Fechas:** 2021-2025.

EJE 2



OE9. Fortalecer y apoyar la investigación de excelencia en los centros/escuelas/unidades gestionados por el ISCIII y promover su interrelación y sinergia con las actividades de asesoría científico-técnica

El objetivo general sería desarrollar **la investigación intramural del ISCIII**, para que se alinee completamente con las funciones de apoyo al SNS y de asesoría científico técnica y que mejore sus indicadores, priorizando la participación internacional y el control de la pandemia por COVID-19 mientras ésta continúe.

- 44. Mejorar** la consecución y los indicadores de proyectos de investigación, contratos y convenios de los centros/escuelas/unidades.
- 44. a. Realizar** el análisis de resultados (publicaciones, comunicaciones a congresos, informes, etc.) de cada proyecto, contrato y convenio. **Fechas:** 2021-2025.
- 44. b. Elaborar** un plan para aumentar el número de proyectos, convenios y contratos con financiación externa sin incrementar la financiación concurrente. **Fechas:** 2021.
- 44. c. Elaborar** una estrategia para aumentar la consecución de fondos en convocatorias internacionales. **Fechas:** 2021-2025.
- 44. d. Elaborar** una estrategia para aumentar la consecución de fondos del sector privado (fundaciones, empresas y otros actores del sector). **Fechas:** 2021-2025.
- 44. e. Mejorar** los indicadores bibliométricos y científicos de los centros/escuelas/unidades del ISCIII. **Fechas:** Definir los indicadores en 2021 e implantar las estrategias en 2022-2025.
- 45. Planificar y priorizar** estratégicamente la financiación intramural.
- 45. a. Analizar** las subvenciones recibidas en cada área de conocimiento y sus resultados. **Fechas:** 2021.
- 45. b. Incrementar** las zonas y unidades comunes, reduciendo el aislamiento de los laboratorios de investigación. **Fechas:** 2021-2025.
- 45. c. Consultar** con el Claustro Científico del ISCIII las posibles formas de priorización. **Fechas:** 2021.
- 46. Implantar** medidas específicas de apoyo a la investigación preclínica orientada a la resolución de problemas de salud.
- 46. a. Elaborar** un plan para **incrementar** la contratación de personal de apoyo y auxiliar para mejorar la eficacia de los resultados obtenidos con las subvenciones concedidas. **Fechas:** Enero 2021.
- 46. b. Diseñar** una estrategia para mejorar la relación entre los proyectos financiados y la **transferencia** de tecnología para mejorar los servicios de los centros de referencia. **Fechas:** 2021.
- 47. Promover** medidas de mejora destinadas al personal investigador en formación.
- 47. a. Instaurar** medidas de mejora en la gestión del personal en formación (plan de mentores y medidas de apoyo a contratados pre y postdoctorales). **Fechas:** 2021-2025.
- 47. b. Crear** premios a las mejores publicaciones y trabajos de investigación. **Fechas:** 2021-2025.
- 47. c. Organizar** jornadas científicas y actividades comunes periódicas en las que participen personal investigador en formación. **Fechas:** 2021-2025.
- 47. d. Implantar** medidas de apoyo a la movilidad, dirigidas a investigadores en formación, para realizar estancias formativas en organizaciones externas. **Fechas:** aplicar en AESI 2021.

EJE 3. Docencia y Documentación Científica

OE10

Modernizar los programas docentes, la gestión y las infraestructuras de las escuelas nacionales de salud pública (ENS y ENMT) y de los centros/unidades del ISCIII.

OE11

Mejorar la difusión de la investigación en ciencias de la salud y facilitar el acceso abierto a la ciencia.

EJE 3. Docencia y Documentación Científica



OE10. Modernizar los programas docentes, la gestión y las infraestructuras de las escuelas nacionales de salud pública (ENS y ENMT) y de los centros/unidades del ISCIII

- 48. Ampliar el alcance y la accesibilidad** de los programas docentes invirtiendo en **estrategias flexibles de enseñanza y aprendizaje** que aprovechen las tecnologías digitales y las nuevas modalidades educativas.
- 48. a. Elaborar** un plan estratégico de la ENS y la ENMT, que incluya establecer un listado de proveedores asociados colaboradores y sus criterios de acreditación, los mecanismos de financiación, la incorporación de docentes del más alto nivel, la revisión de todos los aspectos docentes, los baremos retributivos para profesores y las órdenes de precios públicos y privados. **Fechas:** 2021.
- 48. b. Modernizar** las plataformas online para docencia. **Fechas:** 2021-2022.
- 49. Reforzar** las capacidades y recursos necesarios para incrementar la eficiencia de la **gestión administrativa** de programas docentes, de forma que puedan llegar al máximo número de profesionales con la rapidez que exigen las nuevas necesidades de formación.
- 49. a. Aumentar** los RRHH involucrados en la gestión de la docencia: **Fechas:** 2022.
- 49. b. Revisar** los procedimientos de gestión administrativa y económica de las escuelas y proponer mejoras. **Fechas:** 2021.
- 49. c. Incorporar nuevas fuentes de financiación** a través de programas nacionales y europeos, y proponer alternativas de mejora en la captación y uso de los recursos. **Fechas:** 2021-2025.
- 50. Actualizar** la oferta docente de las escuelas, adaptándola a las necesidades de formación del sector, con un énfasis especial en lo que respecta a **liderazgo y transformación digital**, y ofreciendo títulos **oficiales** universitarios en todos los casos en que esto sea **posible**.
- 50. a. Desarrollar** el programa de doctorado UNED/ISCIII. **Fechas:** aprobación en 2020 y matrícula primera promoción en 2021.
- 50. b. Crear** nuevos programas para la **capacitación en tecnología digital** de los profesionales sanitarios, incluyendo un nuevo máster en **salud digital y bioinformática**. **Fechas:** 2021.
- 50. c. Identificar** las necesidades y desarrollo de nuevas propuestas, teniendo en cuenta el marco general de la Ciencia en los Sistemas de Salud (Health Systems Science) mejorando específicamente el programa docente **centrado en la investigación** interdisciplinar orientada a la solución de problemas de salud pública. **Fechas:** 2021-2025.
- 50. d. Aplicar** la perspectiva de **género** en las actividades docentes del ISCIII. **Fechas:** análisis de situación en 2021 e implantar medidas de mejora en 2021.
- 50. e. Desarrollar programas dirigidos a fomentar el liderazgo, no sólo en las posiciones de gestión sanitaria, sino en todos los niveles asistenciales.** Para ello es necesario formación en pensamiento crítico, trabajo interdisciplinar, cultura organizativa y habilidades operacionales, como herramientas para mejorar los resultados de la actividad clínica y aumentar la eficiencia y la satisfacción profesional.

EJE 3



- 51. Diseñar** una **estructura departamental** de las escuelas similar a la que tiene centros docentes considerados de excelencia, con departamentos académicos en diferentes áreas básicas de la salud pública.
- 51. a. Elaborar** un plan de reforma y analizar la incorporación formal de investigadores de otros centros y unidades del ISCI-III en el claustro académico de las escuelas. **Fechas:** 2021.
- 52. Establecer** alianzas formales con las CCAA para fortalecer el programa de formación en administración y gestión sanitarias de la ENS, así como las actividades docentes en género y salud.
- 52. a. Elaborar** agenda de reuniones y estrategia que incluya un plan de RRHH para el programa. **Fechas:** Primer trimestre 2021.
- 53. Aumentar** la formalización de **convenios o acuerdos con otras instituciones o entidades** para facilitar la colaboración en actividades docentes o de desarrollo de estudios y trabajos técnicos por parte de la ENS.⁸
- 53. a. Elaborar** plan y cronograma de convenios. **Fechas:** 2021-2022.
- 54. Favorecer** la participación de los investigadores del ISCI-III en la docencia universitaria y de post-grado.
- 54. a. Analizar** todas las actividades **docentes**, seminarios internos y externos, cursos, rotaciones, TFM y estancias en los centros/unidades del ISCI-III. **Fechas:** 2021.
- 54. b. Aumentar** las actividades ligadas a organismos **internacionales, convenios** docentes y programas **universitarios**. **Fechas:** 2022.
- 54. c. Desarrollar** una oferta docente en los centro/unidades **aliada** con los objetivos de la organización, favoreciendo las actividades docentes **universitarias**. **Fechas:** 2022-2025.

⁸ Entre estos acuerdos destaca el **IMIENS** (Instituto Mixto de Investigación ENS-UNED), que debe tener gran relevancia para el desarrollo de estas iniciativas.

EJE 3



OE11. Mejorar la difusión de la investigación en ciencias de la salud y facilitar el acceso abierto a la ciencia

55. Fortalecer REPISALUD, repositorio institucional en salud del ISCIII, CNIO y CNIC, y abrirlo a todos los investigadores y las entidades beneficiarias de las ayudas de la AES con el objetivo de aumentar la visibilidad, el impacto y la transferencia del conocimiento abierto de la investigación financiada desde el ISCIII.

55. a. Abrir el repositorio a los IIS. **Fechas:** primer semestre de 2021.

55. b. Abrir a otras instituciones. **Fechas:** segundo semestre de 2021 y 2022.

55. c. Elaborar un plan para crear un recolector propio o la integración en RECOLECTA de la FECYT, para reunir en un único punto la producción científica de investigadores españoles del área de la salud. **Fechas:** 2021.

56. Impulsar las políticas de acceso abierto y su implantación a través de **cursos de formación** dirigidos a personal bibliotecario del SNS en colaboración con la ENS, impulsando la formación de formadores.

56. a. Elaborar un programa docente. **Fechas:** primer semestre 2021.

57. Mantener, ampliar y mejorar el **catálogo en red de fondos bibliográficos del SNS** , ampliando los fondos y abriéndolo a nuevas organizaciones.

57. a. Ampliar los fondos y búsqueda activa de organizaciones interesadas. **Fechas:** primer trimestre de 2021.

EJE 4. Gobernanza y participación estratégica

OE12

Establecer formalmente órganos de participación y asesoramiento para las actividades de investigación y de apoyo científico-técnico en salud pública en los centros propios del ISCIII.

OE13

Facilitar la participación de la comunidad científica y la ciudadanía en el fomento y coordinación de la I+D+i en el conjunto del SNS.



EJE 4. Gobernanza y participación estratégica

OE12. Establecer formalmente órganos de participación y asesoramiento para las actividades de investigación y de apoyo científico-técnico en salud pública en los centros propios del ISCIII

58. Incorporar de forma normalizada el **Claustro Científico del ISCIII (CCISCI)** creado a finales de 2019, en las tareas de asesoramiento a la Dirección General en relación a la investigación intramural, contribuyendo a avanzar en la transparencia y en el desarrollo de la gobernanza horizontal.

58. a. Elaborar las normas de funcionamiento del CCISCI y comenzar reuniones periódicas. **Fechas:** 2021.

58. b. Valorar la incorporación de los contratados temporales pre y postdoctorales del ISCIII como miembros del claustro. **Fechas:** análisis en el CC y toma de decisión en 2021.

59. Designar un **Comité Científico Asesor Externo para la Docencia y la Investigación Intramural del ISCIII (CCAEDI)** que colabore con la orientación estratégica como organismo público de investigación y como organización que presta servicios y asesoramiento científico-técnico.

59. a. Aprobar su creación por el Consejo Rector. **Fechas:** 2021.

59. b. Modificar el Estatuto del ISCIII para la inclusión formal del CCAEDI en el modelo de gobernanza. **Fechas:** 2021.

EJE 4



OE13. Facilitar la participación de la comunidad científica y la ciudadanía en el fomento y coordinación de la I+D+i en el conjunto del SNS

60. Crear el **Comité Asesor de la Dirección (CAD)** del ISCIII.

Su función será la de asesorar a la Dirección, mediante **recomendaciones** no vinculantes para el fomento y coordinación de la investigación biomédica nacional. Se incorporarán representantes de la comunidad científica, representantes de instituciones académicas, representantes de asociaciones de pacientes, la ciudadanía, y fundaciones de filantropía científica que tengan **relación estratégica con el ISCIII**. El CAD podrá asesorar en otras funciones del ISCIII, cuando esto se considere indicado.

60. a. Elaborar el reglamento de funcionamiento y designación de miembros mediante resolución de la Dirección del ISCIII.
Fechas: primer trimestre de 2021.

60. b. Iniciar actividades. **Fechas:** 2021.

61. Crear foros estables de participación y reflexión conjunta entre el ISCIII y las CCAA.

61. a. Crear y mantener un foro estable con los IIS, con documentos de trabajo y dos reuniones anuales (la primera se celebró en noviembre de 2019). **Fechas:** 2021-2025.

61. b. Crear otros foros de reflexión con las CCAA, sobre aspectos en los que sea necesario contar con el consenso de las CCAA. **Fechas:** 2021-2025.

LET1. Gestión transparente, ágil y ajustada a las necesidades

OE14

Incrementar la financiación de la investigación biomédica y sanitaria a través de la AES y de las alianzas con entidades privadas sin ánimo de lucro.

OE15

Desarrollar un plan de gestión de RRHH que permita adaptar la plantilla a las necesidades del organismo y favorezca la productividad y satisfacción de los trabajadores, incluida la conciliación familiar.

OE16

Promover y proteger la salud física y mental de los trabajadores del ISCIII.

OE17

Avanzar en la calidad de la gestión en las unidades administrativas, centrales y de apoyo, simplificando los procedimientos y mejorando la transparencia y la rendición de cuentas.

OE18

Mejorar las infraestructuras y equipamientos, y adaptar los protocolos de seguridad a las necesidades del organismo.

LET1. Gestión transparente, ágil y ajustada a las necesidades



OE14. Incrementar la financiación de la investigación biomédica y sanitaria a través de la AES y de las alianzas con entidades privadas sin ánimo de lucro

62. Incrementar y proteger la financiación de la investigación en salud a través del incremento de fondos que se dedican a la AES.

62. a. Incorporar las necesidades de financiación de la investigación e innovación en salud a través de la AES en el Plan de Recuperación y Resiliencia. **Fechas:** 2021-2022.

62. b. Poner en marcha procedimientos que permitan **aumentar la generación de créditos** presupuestarios asociados a los ingresos que obtiene el ISCIII (contratos, convenios y fondos FEDER, Fondo Social Europeo, etc.) e incorporación a la plataforma SOROLLA OPIS desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado. **Fechas:** 2021-2022.

62. c. Colaborar con el MS para aumentar y optimizar la recepción y utilización de fondos obtenidos de acuerdo con la **Disposición Adicional Sexta** de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de Medicamentos. **Fechas:** 2021-2025.

63. Desarrollar una **red de alianzas estratégicas con organizaciones sin ánimo de lucro y fundaciones** de filantropía científica que permita cofinanciar programas estratégicos para España.

63. a. Analizar la situación y proponer una estrategia de alianzas. **Fechas:** 2021.

OE15. Desarrollar un plan de gestión de RRHH que permita adaptar la plantilla a las necesidades del organismo y favorezca la productividad y satisfacción de los trabajadores, incluida la conciliación familiar

64. Negociar una nueva **Relación de Puestos de Trabajo** que se ajuste a las necesidades del organismo, con especial atención a las necesidades de la organización en cuanto a personal técnico de apoyo, personal de servicios centrales y escalas de gestión y generales.

64. a. Adecuar la relación de puestos de trabajo de personal laboral al IV Convenio único. **Fechas:** 2021.

64. b. Analizar las necesidades de personal destinado a prestación de servicios en salud pública, tareas de administración, gestión y de apoyo técnico, a partir del estudio de cargas de trabajo y diseño de un plan para incorporar los recursos necesarios. **Fechas:** 2021-2022.

64. c. Promover el desarrollo de la carrera profesional para tecnólogos según lo recogido en la Ley de la Ciencia de 2014. **Fechas:** 2021-2025.

64. d. Promover medidas para mejorar las retribuciones y situación profesional de los ayudantes y auxiliares de investigación, y otro personal de apoyo. **Fechas:** 2021-2025.

65. Implementar las retribuciones asociadas a la **carrera investigadora**.

65. a. Abonar los atrasos correspondientes a las nuevas retribuciones (quinquenios y sexenios). **Fechas:** 2020-2021. Ejecutado parcialmente.

65. b. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su implementación e incorporación en los próximos presupuestos. **Fechas:** 2021.

66. Diseñar y compartir en la organización un **plan de incorporación de personal a través de la OEP**,⁹ incluyendo específicamente **personal sanitario para la prestación de servicios en salud pública** y de gestión de I+D+i. Se tendrá en consideración también el personal que presta servicio y que tiene otras titulaciones (físicos, químicos, estadísticos, etc.).

66. a. Incorporar el personal que consiguió plaza en la OEP 2017. **Fechas:** Se han iniciado los procesos selectivos en las escalas de investigadores. Está previsto que el resto se realice en 2021.

66. b. Desarrollar las OEPs de 2018 y 2019. **Fechas:** 2020-2021.

66. c. Elaborar las OEPs de 2020, 2021 y 2022. **Fechas:** 2021-2023.

⁹ Se realizará teniendo en cuenta la **estabilización** de puestos de carácter estructural en el ISCI. Se **planificarán** y revisarán las necesidades, considerando las incorporaciones, las edades de jubilación y las líneas de actuación que se quieren reforzar, especialmente las **sanitarias**. Es necesario contabilizar el porcentaje y distribución de puestos, así como **tasas** de cobertura y de rotación en los puestos de trabajo.

LET 1



- 67. Poner** en marcha acciones dirigidas a facilitar la gestión de los **contratos laborales temporales vinculados a proyectos y programas de investigación, así como a contratos y convenios**.
- 67. a.** Impulsar la **adaptación** del marco normativo para permitir la **autorización genérica** de la contratación del personal laboral temporal con financiación externa y contratos predoctorales, independientemente de las autorizaciones de contratación con cargo al cupo. **Fechas:** 2021.
- 67. b. Desarrollar** un sistema de contratación asociado a **bolsas de trabajo**. **Fechas:** desarrollo del sistema informático y puesta en funcionamiento de la bolsa en primer semestre 2021; desarrollo de la segunda fase con digitalización completa en cuarto trimestre de 2021.
- 67. c. Fortalecer** los recursos que se dedican a la provisión y gestión de Recursos Humanos. **Fechas:** 2021-2022.
- 68. Implementar** la **contratación indefinida no fija** de acuerdo a los criterios recogidos en el RD 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad.
- 68. a. Elaborar** la planificación de las incorporaciones asociadas a las convocatorias de estabilización del personal temporal. **Fechas:** 2021-2022.
- 69. Introducir** nuevas formas de gestión del conocimiento, **organización de tareas**, así como elementos de **evaluación de cargas de trabajo** para avanzar en la eficiencia, la equidad y la igualdad de **género**, aprovechando la experiencia adquirida durante la pandemia en la realización de trabajo no presencial.
- 69. a.** Realizar un plan de transferencia del conocimiento. **Fechas:** 2021.
- 69. b.** Certificar mediante ISO 9001 los procesos de gestión económica y de RRHH de Secretaría. **Fechas:** 2021-2025.
- 69. c. Desarrollar** un programa de evaluación del desempeño, basado en la evaluación sistemática de los resultados. **Fechas:** 2021.
- 69. d. Elaborar** un plan de asignación de tareas y aplicarlo. **Fechas:** 2021-2025.
- 70. Implantar** un **programa de tele-trabajo** con el objetivo de mejorar la conciliación, mejorar la eficiencia y facilitar medidas de distanciamiento social cuando sean requeridas por las autoridades sanitarias.
- 70. a. Implementar** los desarrollos tecnológicos, ya iniciados, en las aplicaciones de permisos y control horario. Seguir impulsando la administración electrónica reforzando la tramitación, creación y gestión del expediente electrónico¹⁰. **Fechas:** 2021-2022.
- 70. b. Elaborar** una propuesta y **negociar** con las organizaciones sindicales. **Fechas:** 2021-2022.
- 70. c. Desarrollar** un programa de teletrabajo e incorporación al calendario laboral. **Fechas:** primer trimestre 2022.
- 71. Establecer** un nuevo **sistema de productividad**.
- 71. a. Elaborar** un sistema específico para la plantilla con funciones estructurales y de prestación de servicios. **Fechas:** 2021-2022.
- 71. b. Diseñar** el nuevo sistema de cálculo de productividad por objetivos y solicitar autorización del Departamento de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda. **Fechas:** 2021-2022.
- 71. c. Negociar** con organizaciones sindicales y aprobación por la Dirección General del ISCIII. **Fechas:** 2021-2022.

¹⁰ El impulso de la administración electrónica facilita una gestión trazable y electrónica de los expedientes y por tanto su tramitación telemática. Ya ha sido impulsada durante el periodo 2018-2020 y está previsto continuar con NOTIFICA y la carpeta del ciudadano.



OE16. Promover y proteger la salud física y mental de los trabajadores del ISCIII

- 72. Elaborar, revisar y desplegar** los protocolos necesarios para garantizar la protección de los trabajadores del ISCIII frente al **SARS-CoV-2**.
- 72. a.** Desarrollo y actualización del **Plan de Contingencia** elaborado por el organismo y aprobado con el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud Laboral. **Fechas:** 2020-2021.
- 72. b.** Diseño de un **protocolo para la detección precoz de COVID-19 en el ámbito laboral** conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, que incluya criterios para realización de PCR y otras pruebas de detección de infección activa. **Fechas:** 2020-2021.
- 73.** Desplegar el **Plan de Promoción de la Salud** para trabajadores del ISCIII y programar acciones concretas.
- 73. a.** **Conseguir** un **ISCIII libre de humo**, mediante la declaración de los dos campus como áreas sanitarias y la aplicación de la normativa correspondiente. **Fechas:** 2021.
- 73. b.** **Implantar** medidas para la detección y control de la **hipertensión arterial** en los trabajadores del ISCIII. **Fechas:** 2022.
- 73. c.** **Fomentar** la práctica de ejercicio físico y mejora de las instalaciones necesarias (duchas, vestuarios, gimnasio, etc.). Se valorará la creación de algún tipo de instalación deportiva adicional, como rutas para salir a caminar o correr en ambos campus. **Fechas:** 2021-2023.
- 73. d.** **Reducir** el estrés laboral y prevenir riesgos psicosociales incluyendo cursos y actividades en el programa docente ISCIII (yoga, actividades físicas, etc.) y **proponer** actividades conjuntas (deportivas, culturales, etc.). **Fechas:** 2021-2025.
- 73. e.** **Fomentar** la alimentación **saludable** y equilibrada, con jornadas y actividades para los trabajadores y sus familias. **Fechas:** 2022-2025.
- 73. f.** **Implantar** medidas de control para que los alimentos ofrecidos por las cafeterías de los campus y las máquinas expendedoras de comida sean lo más saludables posible. **Fechas:** 2021-2025.
- 74.** **Conseguir** una **actuación rápida y eficaz en caso de emergencia y coordinar los Planes de Autoprotección** de cada uno de los pabellones/edificios de los campus de Chamartín y Majadahonda.
- 74. a.** **Revisar** los Planes de Autoprotección de los pabellones. **Fechas:** Enero 2021.
- 74. b.** **Elaborar** el Plan Director de Emergencias de los campus de Chamartín y Majadahonda. **Fechas:** 2021-2023.
- 75.** **Evaluar todos los riesgos laborales de forma integral, incluyendo riesgos psicosociales y de bioseguridad.**
- 75. a.** **Revisar** las evaluaciones de riesgos laborales del personal que trabaja en los diferentes edificios del ISCIII. **Fechas:** 2021.



OE17. Avanzar en la calidad de la gestión en las unidades administrativas, centrales y de apoyo, simplificando los procedimientos y mejorando la transparencia y la rendición de cuentas

76. Optimizar e integrar las aplicaciones informáticas de los servicios centrales y de gestión de I+D+I (RRHH, gestión económica, administración electrónica, ACI, etc.).

76. a. Integrar los programas informáticos OPENLAB e IFMS, así como otras herramientas de gestión. **Fechas:** 2021.

76. b. Desarrollar procedimiento de carga automática de las facturas ingresadas en el módulo de contraído previo de la aplicación SIC (IGAE). **Fechas:** Realizado en diciembre de 2020. Implementación, regularización de su ejecución y emisión de informes por parte de contabilidad en 2021.

76. c. Incorporar el módulo de gestión para OPIs del sistema SORROLLA. **Fechas:** 2021-2022.

76. d. Sustituir la aplicación actual de ingresos, **revisar** la funcionalidad de la aplicación PLYCA y **analizar** el procedimiento para la incorporación de los expedientes a SORROLLA, a fin de unificar la documentación en una sola aplicación. **Fechas:** 2021.

77. Agilizar los procedimientos de contratación pública.

77. a. Elaborar e implantar un plan de compras que incremente la adquisición de suministros por el sistema de concursos públicos. **Fechas:** segundo semestre de 2021.

77. b. Planificar las necesidades del organismo en consonancia con la nueva Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y con las recomendaciones de la ONA y la IGAE sobre control financiero. **Fechas:** primer trimestre 2021.

77. c. Implantar un sistema de archivo digital de los expedientes de contratación. **Fechas:** 2021.



OE18. Mejorar las infraestructuras y equipamientos, y adaptar los protocolos de seguridad a las necesidades del organismo

78. Reformar el edificio de la **ENS** y de la **BNCS**.

78. a. Ampliar y reformar los pabellones 7 y 8. **Fechas:** 2021-2023.¹¹

79. Elaborar y aplicar el plan de urbanización del campus de Chamartín para mejorar la seguridad, el control de acceso a las instalaciones y reducir impacto ambiental.

79. a. Realizar las actuaciones incluidas en los proyectos de urbanización del campus (tres fases), y las obras de infraestructura necesarias, incluyendo la renovación de instalaciones eléctricas y fibra general del campus. **Fechas:** 2021-2025.

80. Finalizar el plan de modernización del campus de Majadahonda.

80. a. Finalizar la urbanización del campus y obras programadas para la mejora del edificio 51. **Fechas:** 2021-2023.

80. b. Elaborar los **proyectos para la construcción de nuevas instalaciones** en el campus de Majadahonda (instalaciones según puntos 80 c, d, e). **Fechas:** 2021.

80. c. Realizar las obras para la puesta en marcha de del Centro Nacional de Investigación en Terapias Avanzadas (CNITA). **Fechas:** 2022-2024.

80. d. Realizar las obras para la puesta en marcha de un laboratorio de alta seguridad biológica (LSB-4) en el CNM. **Fechas:** 2022-2024.

80. e. Realizar las obras para la creación de una instalación centralizada para el Biobanco del ISCIII. **Fechas:** 2021-2024.

81. Renovar los grandes equipos inventariables de los centros propios ISCIII.

81. a. Definir el papel de la Comisión Intercentros del ISCIII en las recomendaciones sobre adquisición de grandes equipos: **Fechas:** 2021.

81. b. Diseñar la planificación de compras de grandes equipos. **Fechas:** 2021-2025.

82. Modernizar los sistemas y equipamientos informáticos y audiovisuales.

82. a. Diseñar una estrategia de modernización de equipamientos asociada al Plan Director de TICs. **Fechas:** 2020-2025.

83. Desarrollar el concepto de seguridad integral por medio del trabajo multidisciplinar de toda la organización.

83. a. Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Seguridad del ISCIII, creada en 2019, tras la reforma de la antigua Comisión de Seguridad Informática, planificando al menos 4 reuniones al año. **Fechas:** 2021-2025.

83. b. Renovar la política de seguridad del ISCIII y actualizar la política de privacidad. **Fechas:** enero 2021.

83. c. Elaborar un plan de protección de datos. **Fechas:** 2020-2021.

83. d. Establecer un protocolo de notificación de brechas en la seguridad de los datos personales. **Fechas:** 2020-2021.

83. e. Establecer procedimientos para garantizar la seguridad integral de las redes y sistemas de información. **Fechas:** 2021-2022.

83. f. Elaborar planes de formación para todo el personal que trate con datos personales en el ISCIII. **Fechas:** 2021-2025.

83. g. Garantizar el cumplimiento de las medidas de protección exigidas de acuerdo a la designación del organismo como **Infraestructura Crítica del Estado**. **Fechas:** 2021-2025.

¹¹ Se pretende que el centenario de la ENS, en 2024, pueda coincidir con la apertura de las nuevas instalaciones.

LET2. Orientación hacia la sociedad y Objetivos de Desarrollo Sostenible

OE19

Desarrollo de un Plan integrado de Comunicación y Cultura Científica orientado a la sociedad.

OE20

Impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



LET2. Orientación hacia la sociedad y Objetivos de Desarrollo Sostenible



OE19. Desarrollo de un Plan integrado de Comunicación y Cultura Científica orientado a la sociedad

84. Mejorar los canales de comunicación: nueva **página web moderna y accesible**, orientada a los investigadores y a la ciudadanía, y despliegue de **redes sociales**.

84. a. Incluir mejoras operativas en la página web actual. **Fechas:** 2021.

84. b. Desarrollar una nueva página web (versión 2.0). **Fechas:** 2022.

85. Desplegar un **programa de contenidos digitales** con materiales divulgativos sobre la labor de la organización y sus investigadores.

85. a. Incorporar el programa como parte integral de la organización, dotándolo de los **recursos humanos y materiales suficientes y estables**: **Fechas:** 2021.

85. b. Incorporar a los trabajadores del ISCIII como colaboradores del programa. **Fechas:** 2021.

85. c. Reformar los programas de seminarios de los centros/escuelas/unidades del ISCIII para que sean difundidos e incorporen actividades divulgativas. **Fechas:** 2021-2022.

85. d. Evaluar su impacto en la sociedad. **Fechas:** 2023.

86. Reforzar la Unidad de Cultura Científica.

86. a. Incorporar a una persona con dedicación exclusiva y vincular su actividad con la unidad comunicación dependiente de la Unidad de Apoyo a la Dirección. **Fechas:** 2021.

86. b. Elaborar un plan de colaboración de los centros/escuelas/unidades del ISCIII con la unidad. **Fechas:** segundo semestre de 2021.

87. Elaborar e implementar una estrategia global de marca e imagen corporativa, que se extienda a centros/escuelas/unidades (logos, etc.).

87. a. Analizar la situación, a través de una evaluación externa. **Fechas:** segundo semestre de 2021.

87. b. Implementar medidas que consoliden la imagen de marca a nivel nacional e internacional. **Fechas:** segundo semestre de 2022-2024.



OE20. Impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

88. Revisar y actualizar el Plan de Igualdad del ISCIII e incorporar en todos los ejes estratégicos la perspectiva de género y medidas para garantizar la **igualdad de género** y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (ODS5).

88. a. Potenciar y desarrollar las actividades de la Unidad de Igualdad del ISCIII, y elaborar el nuevo **Plan de Igualdad**. **Fechas:** 2021.

88. b. Analizar los indicadores de la organización incorporando una perspectiva de género. **Fechas:** 2021-2025.

88. c. Creación de la **Unidad de Igualdad** o de **Mujer y Ciencia** del ISCIII, dentro de su diseño organizativo. **Fechas:** 2021.

89. Actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental del ISCIII incorporando elementos de sostenibilidad y resiliencia en el diseño de las infraestructuras, en la adquisición de bienes y servicios, y en el consumo de agua y energía (ODS9).

89. a. Reformar el Plan e **incluir** indicadores adecuados para su evaluación. **Fechas:** reformar el Plan en enero 2021 y evaluar en 2021-2025.

89. b. Registrar y reducir la huella de carbono. **Fechas:** 2021-2025.

89. c. Promover medidas para que los trabajadores utilicen más el transporte público. **Fechas:** análisis de situación en primer trimestre de 2021 y proponer medidas a los trabajadores y sindicatos en 2021-2022.

89. d. Analizar la posibilidad de implantar puntos de recarga para motocicletas y coches eléctricos en ambos campus del ISCIII. **Fechas:** 2021.

LET3. Transformación Digital

En esta línea estratégica se incluyen sólo las **acciones no recogidas en apartados anteriores**. Los EJES y LET descritos previamente contienen algunas acciones de renovación y transformación digital¹².

¹² El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye como una de sus líneas directrices (eje transversal) la "España Digital", que implica la transformación digital, y como una de sus políticas palanca "Una Administración para el siglo XXI", basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la administración".

OE21

Elaborar un plan integral de transformación digital del ISCIII que permita modernizar las infraestructuras, el desarrollo de aplicaciones informáticas y la mejora de la atención al usuario.



LET3. Transformación Digital

OE21. Elaborar un plan integral de transformación digital del ISCIII que permita modernizar las infraestructuras, el desarrollo de aplicaciones informáticas y la mejora de la atención al usuario

90. Definir los estándares tecnológicos del ISCIII y elaborar un **plan de calidad**.

90. a. Describir los estándares. **Fechas:** primer trimestre 2021.

90. b. Elaborar y desplegar un plan de calidad propio de la UTIC con sus indicadores (Plan Director de TICs). **Fechas:** 2021.

90. c. Seleccionar los indicadores más relevantes para ser incluidos en el PEISCI. **Fechas:** 2021-2022.

91. Impulsar la orientación a servicios y procesos en la UTIC y mejorar la atención a usuarios.

91. a. Elaborar un catálogo de servicios de la UTIC. **Fechas:** 2021.

91. b. Implantar la gestión por procesos en la UTIC. **Fechas:** 2021-2022.

91. c. Diseñar un plan de formación y de comunicación de la UTIC. **Fechas:** 2021.

91. d. Elaborar un plan para mejorar el desempeño del SAU. **Fechas:** 2021-2022.

92. Mejorar el procedimiento de compra, gestión y renovación de aplicaciones informáticas.

92. a. Revisar la cartera de aplicaciones disponibles en el ISCIII. **Fechas:** 2020-2021.

92. b. Diseñar los procedimientos para la compra y renovaciones de licencia de aplicaciones y difundirlos en la organización. **Fechas:** 2020-2021.

92. c. Modernizar la Intranet (Sirena), integrándose en el proceso de renovación de la página web (versión 2.0). **Fechas:** 2021.

93. Avanzar en la implantación de la administración electrónica.

93. a. Impulsar la utilización de registros tanto de entrada como de salida, portafirmas, expedientes electrónicos y procedimientos digitales en toda la organización. **Fechas:** 2020-2022.

93. b. Poner en marcha un archivo electrónico único para la gestión de documentos electrónicos. **Fechas:** 2021-2022.

93. c. Mejorar la gestión de las grandes **fuentes de datos** alojadas en el ISCIII, adaptándolas a los estándares internacionales, incluyendo datos de secuenciación genómica, datos sobre enfermedades de declaración obligatoria y otros registros ISCIII. **Fechas:** 2020-2025.

94. Renovar y modernizar los recursos de hardware.

94. a. Diseñar una estrategia de acuerdo con el Plan Director de TICs. **Fechas:** 2021-2025.

95. Renovar la electrónica de red y revisar la capacidad de la infraestructura de red.

95. a. Elaborar los expedientes correspondientes. **Fechas:** segundo semestre de 2021.

LET4. Internacionalización

OE22

Potenciar, priorizando iniciativas europeas, la internacionalización del ISCIII y de toda la investigación biomédica y sanitaria española.

OE23

Alineación europea e internacional con la programación de la investigación biomédica y sanitaria española.



LET4. Internacionalización

OE22. Potenciar, priorizando iniciativas europeas, la internacionalización del ISCIII y de toda la investigación biomédica y sanitaria española

96. Promocionar el Programa Marco **Horizonte Europa** (2021-2027) en el SNS.

96. a. Organizar jornadas de difusión cada dos años. **Fechas:** primeros trimestres de 2021, 2023 y 2025.

96. b. Fortalecer un marco estable de colaboración con las CCAA para promocionar la investigación e innovación internacional, mediante reuniones periódicas con los puntos de contacto para Horizonte Europa. **Fechas:** 10 reuniones semestrales entre 2021 y 2025.

96. c. Implicar al SNS en las nuevas iniciativas del Programa Marco, las Misiones y los Partenariados/Asociaciones, mediante la difusión de información, reuniones y jornadas específicas. **Fechas:** 2021.

96. d. Incluir la participación y especialmente la coordinación de proyectos Horizonte Europa entre los criterios de evaluación para que investigadores del SNS puedan acceder a determinadas ayudas ISCIII. **Fechas:** 2021-2025.

97. Fomentar la **participación** y en particular la **coordinación** de **proyectos** internacionales del personal investigador del ISCIII.

97. a. Establecer un punto de referencia en la SGPIIRI para cada centro del ISCIII y organizar una sesión específica anual sobre oportunidades de financiación. **Fechas:** marzo de 2021.

97. b. Elaborar un plan de mejora para aumentar otras colaboraciones internacionales, particularmente con Sudamérica y África. **Fechas:** segundo semestre 2021.

98. Mejorar la **asistencia técnica del ISCIII** a los investigadores del SNS en la elaboración y revisión de propuestas para proyectos internacionales de investigación.

98. a. Diseñar una estrategia de colaboración entre todas las estructuras implicadas, puntos focales e investigadores. **Fechas:** primer semestre 2021.

98. b. Evaluar el impacto de la estrategia. **Fechas:** 2023-2025.

99. Promover la internacionalización de los centros/escuelas/unidades del ISCIII.

99. a. Diseñar un plan de captación de talento para la incorporación de investigadores de nivel internacional en los centros/escuelas/unidades. **Fechas:** 2021-2025.

99. b. Promover la reincorporación de investigadores formados en el ISCIII tras su estancia en centros de excelencia internacionales. **Fechas:** 2021-2025.



OE23. Alineación europea e internacional con la programación de la investigación biomédica y sanitaria española

100. Incrementar la alineación entre la financiación de la AES y las fuentes de **financiación europeas**, especialmente a través de los grandes partenariados o asociaciones y las respectivas convocatorias conjuntas europeas.

100. a. Introducción de nuevas medidas simplificadoras al amparo del RD 20/2020 para la concesión de subvenciones directas en los Proyectos de Programación Conjunta Internacional. **Fechas:** 2021.

100. b. Planificar medidas de coordinación entre la AES y los EJP, JPI, ERANETs y Partenariados (Asociaciones Horizonte Europa). **Fechas:** 2021-2025.

101. Alinear la estrategia con otras agencias financiadoras europeas en el seno de Science Europe.

101. a. Solicitud de ingreso en Science Europe y gestión de cuotas internacionales. **Fechas:** 2021.

101. b. Fomentar la participación activa en foros y reuniones internacionales asociadas a Science Europe. **Fechas:** 2022-2025.

102. Fomentar el uso de las infraestructuras europeas de investigación del sector de la salud en las que participa España y donde el ISCIII colabora en su gobernanza y/o financiación.

102. a. Impulsar el alineamiento con las estrategias y plataformas nacionales. **Fechas:** 2021-2025.

103. Promover la alineación de los objetivos de investigación de los centros/escuelas/unidades con los objetivos de las organizaciones internacionales referentes en salud pública (ECDC, OMS, etc.).

103. a. Analizar la situación actual y proponer priorizaciones a los centros/escuelas/unidades. **Fechas:** 2021-2025.

